

JOSÉ ÁNGEL MONTAÑÉS BERMÚDEZ

**LUIS MANRIQUE DE LARA, CURA DE RIÓPAR
Y VILLAPALACIOS, CAPELLÁN DE CARLOS V
Y LIMOSNERO MAYOR DE FELIPE II**



**SEPARATA DEL SEGUNDO CONGRESO DE HISTORIA
VOLUMEN III EDAD MODERNA**

LUIS MANRIQUE DE LARA, CURA DE RIÓPAR Y VILLAPALACIOS, CAPELLÁN DE CARLOS V Y LIMOSNERO MAYOR DE FELIPE II

José Ángel MONTAÑÉS BERMÚDEZ

D. Lvis Manrique Capellan mayor, y Limosnero mayor del Rey N.S. cuya insigne Religion, singular bondad, y prudencia son tan notorias, que no es necessario celebrarlas yo aquí, aunque merecen ser de todos mucho celebradas.

AMBROSIO DE MORALES

La presente comunicación es un primer acercamiento a la biografía de Luis Manrique de Lara, cura de las localidades de Villapalacios y Riópar, en la provincia de Albacete, durante la primera mitad del siglo XVI, que tras ingresar en la capilla del emperador Carlos V y hacer una brillante carrera eclesiástica consiguió ser capellán y limosnero mayor de la Capilla Real de Felipe II.

La vida de Luis Manrique, que permaneció relacionado con la corte de los Austrias durante más de cuatro décadas es, prácticamente, desconocida; tan sólo aparece citado de forma puntual y sin ningún tipo de apunte biográfico por algunos autores. El trabajo llevado a cabo en los últimos años tiene como fin último conocer la mayoría de acciones que protagonizó

Luis Manrique como cura de Villapalacios y Riópar y, sobre todo, los pasos que configuraron su *cursus honorum* que le llevaron a desempeñar los más altos cargos de la jerarquía eclesiástica de la época.

La documentación conocida hasta ahora, permite afirmar que pese al tiempo vivido en la corte, Luis Manrique no olvidó los primeros años de su labor religiosa realizada en estas poblaciones de Albacete. En este sentido, destacan las reformas arquitectónicas que hizo en el monasterio de San Francisco en Villaverde donde, tras haber conseguido la escritura de patronazgo, mandó ser enterrado tras su muerte a finales de 1583.

FAMILIA, INFANCIA Y PRIMEROS AÑOS

Luis Manrique era hijo bastardo de Rodrigo Manrique de Lara, III Conde de Paredes, y de una mujer de Paredes de Nava, cuya identidad no conocemos "...fue hijo bastardo, avido en muger de limpia sangre, natural de Paredes..."¹.

El padre de Luis Manrique fue un destacado protagonista de la vida política y militar del siglo XVI, y miembro de una de las familias más poderosas de la nobleza castellana desde la Edad Media hasta el final de la Edad Moderna, los Manrique de Lara².

Rodrigo Manrique participó en numerosos actos con los Reyes Católicos y volvió a tomar posesión de los lugares que el rey Juan II había concedido a su padre, el II Conde de Paredes, tras la toma de Huéscar, en el reino de Granada a los moros en 1436³.

No conocemos la fecha de nacimiento de Luis Manrique, pero sí que fue en Paredes de Nava. Esta localidad de Palencia era la capital del condado de Paredes que tenía su prolongación en el señorío de las Cinco Villas de la Sierra de Alcaraz, que comprendía las localidades de Villapalacios, Bienservida, Riópar, Villaverde y Cotillas⁴.

Rodrigo Manrique cedió en 1526 el condado a su hijo primogénito Pedro Manrique:

"...Y hallamosle en Paredes à 5 de Diciembre de 1526 quando teniendo consideracion à las virtudes de D. Pedro Manrique su primogenito, y à la obligacion que en los capitulos de su casamiento avia acetado, de darle forma para que pudiesse mantener su Casa, y Estado, le hizo donacion, y cesion de la Villa de Paredes, sus vassallos, terminos, fortalezas, rentas, alcavalas, tercias, y heredamientos, para que de alli en adelante fuesse Señor della..."⁵.

Acto seguido se retiró a sus posesiones del sur (Villapalacios, Bienservida, Riópar, Cotillas y Villaverde), donde se casó con Ana de Jaén:

"...se inclinò apassionadamente a Doña Ana de Jaen, que despues se llamò Manrique, natural de Villa Palacios, que era criada de su casa, y doncella de limpio, y noble linage..."⁶.

Rodrigo Manrique falleció en enero de 1536, diez años después de su retiro, reconociendo en su testamento a 26 hijos de los 32 que parece que llegó a tener. Tuvo nueve con su primera mujer, Isabel Fajardo Chacón; seis con la segunda, Ana Manrique, y el resto bastardos⁷.

No sabemos nada de la infancia de Luis Manrique, ni de cómo fue criado, si lo hizo junto a su madre o en el hogar

¹ Luis SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con pruebas*, Imprenta Real, Madrid, 1697, volumen II, pág. 365. Luis Salazar y Castro, genealogista que vivió entre 1658 y 1734, es el autor de varias obras que resultan fundamentales para conocer la vida y los hechos que protagonizaron los miembros de esta importante familia. Destaca *Historia genealógica...*, antes citada, obra en cuatro volúmenes donde con gran número de detalles el autor relata la vida de los Manrique de Lara. El cuarto volumen está dedicado a las "pruebas"; transcripción de documentos originales, que el autor utiliza para probar lo que afirma en los volúmenes anteriores.

² Rodrigo Manrique fue "... III Conde de Paredes, Señor de Villa-Palacios, Villaverde, Bienservida, Riopal, Cotillas, y San Vicente, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago..." Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen II, pág. 356.

³ Luis SALAZAR Y CASTRO, opus. cit., volumen II, pág. 357.

⁴ Aurelio PRETEL MARIN, *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz: 1300-1475)*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, Núm. 1, Albacete, 1978 y Pedro LOSA SERRANO, *El señorío de las "Cinco Villas" de la Sierra de Alcaraz, Siglos XV-XIX*, Albacete, 1988.

⁵ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen II, Capítulo VI, pág. 358.

⁶ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen II, Capítulo VI, pág. 363.

⁷ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen II, Capítulo VI, pág. 364-366. "Demàs de los quince hijos legitimos que emos nombrado al Conde D. Rodrigo Manrique, dejò otra larga posteridad de naturales, y bastardos, de suerte que según escribe Garibay, llegò à tener 32 hijos de todas las calidades: y los mas de los no legitimos tienen memoria, y distincion en su testamento..." Luis Salazar y Castro sólo dedica capitulos a 3 de los 32 hijos de Rodrigo Manrique, III Conde de Paredes: a Pedro Manrique, IV Conde de Paredes, Señor de Bienservida, Riópar, Cotillas, Villapalacios y Villaverde, Caballero de la Orden de Santiago; a Rodrigo Manrique, Comendador de Biedma en la Orden de Santiago; y a Rafael Manrique, I Conde de Burgo-Labeçar, Señor de Villaverde, Caballero de la

paterno con el resto de sus hermanos. En el testamento de su padre aparece citado, por lo que fue reconocido por él y pudo llevar sus apellidos⁸. En este testamento Rodrigo Manrique pedía a Pedro Manrique, su primogénito y heredero de las posesiones familiares, que velara por el bienestar de sus hermanos, legítimos e ilegítimos, y de la que había sido su segunda mujer, Ana Manrique:

“... ruego, è pido a Don Pedro mi hijo, que ansi aya mi bendicion que en tanto que viviere la dicha Condesa mi muger, consienta, y huelgue, que viva en estas casas mias de Villa-Palacios, è la tenga, è acate, como se requiere, aviendo seydo mi muger ...”⁹.

No sabemos con detalle cuál fue el comportamiento del IV Conde de Paredes con todos sus hermanos, pero sí que abandonó y se olvidó por completo de Ana y sus hijos, tal y como que se le reprocha duramente en el testamento de Ana Manrique:

que, conocido tras la muerte de ésta en 1588, acusándole de abandono y acoso económico inmediatamente después de la muerte de su marido:

“... fue despojada por Letrados, y Mayordomos de la Casa de Paredes, desde el día de San Anton, 6 de Enero del 1536 en que el Conde falleció, y ella quedó viuda, sola, y desfavorecida, con sus hijos chiquitos, y en tierra del mismo Estado, sin quererla oír de justicia, ni darla testimonio de que no se le administrava, para poder acudir à su Magestad ...”¹⁰.

Luis Manrique, como hijo bastardo, y pese al reconocimiento de su padre, no tenía derecho a participar de la herencia paterna. En su testamento vemos como Rodrigo Manrique no dejó establecido para su hijo Luis ningún legado ni ayuda para estudio o formación, cosa que sí hizo con alguno de sus hermanos y hermanastros¹¹.

INGRESO EN LA CAPILLA REAL DE CARLOS V

El hecho de haber nacido en Paredes de Nava tuvo que propiciar un acercamiento y una relación familiar de Luis Manrique con los hijos legítimos del primer matrimonio de su padre Rodrigo Manrique¹². Un año y medio después del fallecimiento de éste, en la primera fecha conocida en relación con Luis Manrique (su ingreso como capellán en la Capilla Real de Carlos V, por cédula real fechada en Valladolid el 10 de julio de 1537), aparece mencionado como hermano de Pedro Manrique. El nuevo conde apoyaba a Luis en sus aspiraciones a entrar en esta institución, una de las mejores salidas “laborales” que podía haber para cualquier persona, legítima o no, en la España del siglo XVI¹³.

La Capilla Real de Carlos V, en la que ingresa Luis Manrique en 1537, es la que atiende el servicio religioso personal del monarca, de su familia y de la corte en general. Es un espacio de representación que magnifica a la realeza y la sacraliza mediante el ceremonial litúrgico y que por su proximidad al monarca es un centro de poder, no sólo porque establece un modelo de conducta eclesiástica imitado por otras capillas reales, sino por que muchos de los que en ella sirven, acaban situados en puestos relevantes dentro de la iglesia, ejecutando la política real¹⁴.

La Capilla Real se rige por unas normas de funcionamiento

que estableció Juan II de Castilla en 1436, que ratificaron los Reyes Católicos en 1486¹⁵ y que sus herederos, primero Juana y Felipe el Hermoso y luego Carlos V y Felipe II no modificaron de forma sustancial. Con la introducción del ceremonial y organización de la casa de Borgoña, sobre todo a partir de 1548, convivió y compartió con la “Grand Chapelle” y “Petit Chapelle” las funciones religiosas que hasta ahora tenía en exclusiva.

Por las normas o “constituciones” de Juan II, vemos que la Capilla Real es un lugar jerarquizado gobernado por el mandato de un capellán mayor, que presidía el cabildo de capellanes, que se reunía todos los viernes para planificar las actividades de la semana siguiente; por un lugarteniente del capellán mayor, que le suplía; un receptor, que se encarga de recaudar y distribuir los ingresos y de disponer la realización de los servicios; dos contadores; un tesorero; los sermoneros o capellanes de honor y el banco de capellanes, que irá creciendo en número conforme avanza el siglo XVI.

Para el ingreso en ella los capellanes propuestos debían superar un examen ante el capellán mayor, si no se era doctor ni maestro en teología¹⁶. También estaban exentos los candidatos que tenían o carta de merced u orden del soberano, en la que le nombraban expresamente para el oficio. Esto último es

Orden de Santiago, Gobernador y Castellano de Cremona. Del resto sólo hace pequeñas reseñas o mención dentro del capítulo de su padre Rodrigo Manrique. Para Rodrigo Manrique, Comendador de Biedma, ver además: José Ángel MONTAÑÉS BERMÚDEZ, “Lectura y estudio de la “Lápida de los Condes de Paredes” del cementerio de Villapalacios, Albacete”. Al-Basit 41, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1997, págs. 51-76.

⁸ Rosa M^a MONTERO TEJADA, *Nobleza y Sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, afirma que es difícil cuantificar el número de bastardos en este linaje, porque sólo eran reconocidos los que se citaban en los testamentos, pero que son numerosos los miembros de esta familia con hijos fuera del matrimonio.

⁹ “Testamento de Don Rodrigo, III Conde de Paredes”, en Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, pág. 432.

¹⁰ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, pág. 438. La historia de Villapalacios, entre 1526, año del retiro del III Conde de Paredes a esta población y el año 1590, muerte de Juana Manrique, una de sus hijas, es objeto de estudio por nuestra parte y esperamos que de una pronta publicación.

¹¹ “Testamento de Don Rodrigo...”, op. cit., volumen IV, págs. 432-435.

¹² Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen II, pág. 365. “debió de lograr la gracia de sus hermanos” afirma este autor refiriéndose a Jerónimo Manrique, otro hijo bastardo de Don Rodrigo.

¹³ *Cédula de ingreso como capellán de Luis Manrique hecha por Francisco de los Cobos*, Valladolid, 10/7/1537. Archivo General de Simancas (AGS), Casas y Sitios Reales (CSR), leg. 112, fol. 755.

¹⁴ José Manuel NIETO SORIA, “La Capilla Real Castellano-Leonesa en el siglo XV: Constituciones, nombramientos y quitaciones”. Archivos Leoneses, n^o 85, Archivo Diocesano, León, 1989, págs. 7-10.

¹⁵ José Manuel NIETO SORIA, op. cit., págs. 11 y sig., y págs. 31-44 donde el autor publica completas las “Constituciones dadas por Juan II en 1436 para la ordenación de la Capilla Real, confirmadas por los Reyes Católicos en 1486”, del Archivo General del Palacio Real, Madrid, Sección Administrativa, Capilla Real, legajo 1.133. Además hemos utilizado los documentos: *Constituciones de la capilla Real de España*, AGS, Patronato Real (PR), leg. 25, núm. 1, y *Memorial de Gracias que se han de pedir para la bula del Príncipe a la Capilla Real y Capellán Mayor*, AGS, PR, leg. 25, núm. 19.

¹⁶ *Constituciones de la capilla ...*, AGS, PR, leg. 25, núm.1, constitución 1^a, Rafael DOMINGUEZ CASAS, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Editorial Alpuerto, Madrid 1983, pág. 213.

lo que ocurrió con Luis Manrique, como vemos en la cédula firmada por Francisco de los Cobos:

“Nos el emperador de los romanos augusto rey de alemania y la rreyna su madre y el mismo rrey su hijo fazemos saber a vos los nuestros mayordomo y contador mayores de la despensa y raciones de nuestra casa que nuestra merced y voluntad es de tomar y recibir por nuestro capellan a don luys manrique hermano del conde de paredes ...”¹⁷.

Esta merced regia era lo normal, y el examen de ingreso una excepción que quedó reducido exclusivamente al caso de los cantores¹⁸. Con posterioridad se juraba guardar el bien y la honra de la capilla y de los otros capellanes así como “secreto en lo que en el dicho cabildo se hablare en tanto que no sea en deservicio de sus Altezas”¹⁹.

Al ingresar los nuevos capellanes debían pagar la cantidad de 3.000 maravedís, en concepto de dote y alimentación, sin la que no podían participar en el reparto de los ingresos procedentes de ofrendas y donaciones particulares, así como de los pagos que instituciones y personas debían hacer a la Capilla Real por recibir de ella determinados servicios religiosos²⁰. El reparto de estos sueldos los realizaba el receptor. En la cédula de ingreso vemos cómo el nuevo capellán disponía de libertad para acceder a la capilla y cómo desde el mismo momento del ingreso debía tener el respeto de los demás capellanes y el derecho de participar de toda una serie de privilegios:

“... mandamos a los nuestros capellan i sacristan mayores i a los otros nuestros capellanes que le ayan i reziban i tengan por nuestro capellan i como a tal le dexten i consientan entrar i estar en nuestra capilla a todas las oras i dibinos officios que en ella de dixieren i celebraren i que le guarden i hagan guardar todas las honrras gracias mercedes franquezas i libertades exsenciones prehemienias prerrogatiuas i inmunidades i todas las otras cosas que por razon de ser nuestro capellan deue a ver gozar i le deben ser guardadas de todo bien i cumplidamente ...”²¹.

En las constituciones se reglamenta la aptitud honesta ante la celebración, su vestimenta, el calzado o el arreglo personal, con el pelo corto “a lo menos hasta la oreja”²². Si no cumplían estas normas y otras relativas al ejercicio de su actividad como capellanes, eran multados con 20 maravedís la primera vez, 40 maravedís la segunda y la tercera se les prohibía la entrada durante un mes entero a la Capilla²³.

El nuevo capellán tenía que servir una semana entera, sin

interrupciones, haciendo misas para obtener las legitimaciones a las que tenía derecho. Durante esta semana, el capellán semanero debía estar siempre preparado para cuando los reyes quisieran oír misa y acompañar a los monarcas si estos estaban de camino, de caza o visitando campamentos militares. Si estaba enfermo o no podía cumplir al día siguiente, debía avisar la noche anterior a algún compañero para que no hubiera fallos²⁴.

En la Cámara de los Reyes se guardaban los doseles, sitioles, cortinas, cojines, altares portátiles y ornamentos de oro y plata de la Capilla. Los “mozos de capilla” iban a por los objetos necesarios para la celebración de cada día antes del inicio de cualquier servicio religioso. El “mozo de cámara de la llave” se los proporcionaba, y eran anotados por el “camarero”. Una vez acabada la ceremonia se devolvían a la Cámara²⁵.

Las constituciones estipulaban que los capellanes debían comunicar sus ausencias de la Corte al receptor, que las debía autorizar. En caso contrario pagarían una multa, y dejarían de percibir el sueldo que les estaba asignado:

“... que ningun Capellan se absente de la corte sin lo hazer saber al receptor por que el receptor no le haga parte entretanto de las entradas que suelen ser repartidas entre los residentes en la corte y que el que se absentare sin que ansi lo haga saber caya en pena de cien maravedis que le sean quitados de los primeros que ganare quando fuere venido ...”²⁶.

Según la cédula de ingreso, a Luis Manrique se le asignan 8.000 maravedís anuales de quitación o sueldo (21,9 maravedís diarios), y otros 7.000 maravedís más de ayuda de costa:

“... han de ser librados al dicho don luys manrique capellan los dichos maravedis que son VIII mil de quitacion y VII mil de ayuda de costa desde el diez de julio de DXXXVII ...”²⁷.

Este sueldo de 8.000 maravedís anuales se mantuvo inamovible a lo largo de los años. En 1489 los 36 capellanes que había en la Capilla Real cobraban este sueldo, a excepción de los capellanes cantores que cobraban 12.000. Lo mismo ocurre con los 76 capellanes que están inscritos en 1504²⁸. En la cédula de ingreso de Luis Manrique se señala el sueldo de 8.000 maravedís para los años 1537, 1538, 1539 y 1540²⁹. Esta cantidad se mantiene en los años 1542, 1543 y 1544, tal y como reflejan los “libros de contaduría”, donde vemos que el sueldo que se abona a los capellanes no se modifica³⁰.

¹⁷ *Cédula de ingreso como capellán* ..., AGS. CSR, leg. 112, fol. 755.

¹⁸ José Manuel NIETO SORIA, op. cit., pág. 15.

¹⁹ *Constituciones de la capilla* ..., AGS. PR, leg. 25, núm. 1, constitución 2ª.

²⁰ José Manuel NIETO SORIA, op. cit., pág. 17, Rafael DOMINGUEZ CASAS, op. cit., pág. 213. *Constituciones de la capilla* ..., AGS, PR, leg. 25, núm. 1, constitución 2ª y constitución 28ª: “derechos que se deuen de dignidades y officios que sus altezas dieren”.

²¹ *Cédula de ingreso como capellán* ..., AGS. CSR, Leg. 112, fol. 755.

²² *Constituciones de la capilla* ..., AGS, PR, leg. 25, núm. 1, constituciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª.

²³ *Constituciones de la capilla* ..., AGS, PR, leg. 25, núm. 1, constitución 6ª.

²⁴ *Constituciones de la capilla* ..., AGS, PR, leg. 25, núm.1, constitución 9ª y Rafael DOMINGUEZ CASAS, op. cit. , pág. 214.

²⁵ Rafael DOMINGUEZ CASAS, op. cit. , pág. 213.

²⁶ *Constituciones de la capilla* ..., AGS, PR, leg. 25, núm.1, constitución 10ª.

²⁷ *Cédula de ingreso como capellán* ..., AGS. CSR, Leg. 112, fol. 755.

²⁸ Rafael DOMINGUEZ CASAS, op. cit. , pág. 215.

²⁹ *Cédula de ingreso como capellán* ..., AGS, CSR, Leg. 112, fol. 755. Para 1537 se realiza un cálculo proporcional exacto del sueldo a pagar, ya que Luis Manrique ingresó el diez de julio, a mitad del segundo tercio del año. Por este cálculo el nuevo capellán recibiría 1.150 maravedís el segundo tercio y 2.666 maravedís el tercer tercio de 1537.

³⁰ *Relacion de todos los oficiales del emperador rey nuestro señor que han residido y estan asentados al presente en los libros de la contaduría*, AGS, CSR, leg. 25, fol. 44. En 1537 el número de capellanes se había incrementado considerablemente en la Capilla Real. Este año, Luis Manrique aparece apuntado en los libros de cuentas en el puesto 157 de una relación de 206 capellanes. Por otra parte, hemos podido comprobar como tras la mención de su nombre en todas las relaciones aparece “... hermano del Conde de Paredes”, cosa que confirma lo que proponíamos más arriba .

ESTUDIANTE EN SALAMANCA Y ALCALÁ DE HENARES

La vida reglamentada y austera de la capilla real del emperador Carlos y de su madre, la reina Juana, debió esperar unos años para Luis Manrique ya que su ingreso se realizó de facto pero no de hecho en esta capilla. Por documentos de fecha posterior a la cédula real, sabemos que Luis Manrique estaba en estos momentos lejos de la corte imperial de Valladolid, en otro momento crucial de su vida.

El pago de los sueldos y ayudas ordenados, a los que tenía derecho Luis Manrique como nuevo capellán, estuvieron lejos de cumplirse y obligaron a realizar una serie de cédulas, cartas de poder y documentos notariales que acreditaban el derecho a recibirlos pese a no estar presente en la capilla y en la corte vallisoletana. Estos documentos nos han permitido saber el periodo de formación y estudio de Luis Manrique.

El 8 de noviembre de 1537, pocos meses después de su ingreso en la capilla real, la reina Juana firma una cédula en Valladolid por la que se pide se pague a Luis Manrique la “quitación ordinaria” de ese año:

“... yo vos mando que constando que Don luis manrique Capellan de su magestad esta estudiando en uno de los tress estudios generales de salamanca alcalá (o valladolid) le libreis su quitacion hordinaria este mismo año de quinientos y treinta y siete no embargante que no lo sirua y resida en esta nuestra corte como es obligado bien assi como si lo hiziesse que de lo que en ello monta yo le hago merced para ayuda al dicho su estudio lo qual le libreis en las nominas y en el pagador segun y como y quando libraredes a los otros capellanes de su magestad las semejantes quitaciones que de nos tienen y no hagades andere hecha en Valladolid VIII dias de noviembre de quinientos y treinta y siete años”³¹.

En este documento, de fórmula estandarizada, y en el que no se precisa dónde está estudiando, manda a los contadores y mayordomo mayor que libren el sueldo al nuevo capellán. El documento, deja ver que nuestro capellán estaba estudiando en una de las mayores universidades españolas del momento. No sabemos desde cuándo está allí, pero al estar fechado en noviembre, permite deducir que al menos sería desde el inicio de curso, el 18 de octubre, día de San Lucas.

Otro documento, realizado en Salamanca el 14 de febrero de 1538, es más preciso y nos aporta más datos. Esta vez a petición de Luis Manrique, dos testigos: Gregorio Martínez y Gregorio Rodríguez, afirman ante notario:

“... Don Luys manrique estudiante y residente en el estudio y universidad de la dicha ciudad de Salamanca que dixo que por quanto el tiene necesidad de atestiguar signado y como el reside en el estudio y universidad de la dicha ciudad desde un año a esta parte estudiando en la facultad de canones y oyendo de los facultativos lecciones de la dicha facultad y esta matriculado en la matricula ... del dicho estudio y tiene su casa y libros como tal estudiante ...”³².

Por lo tanto estuvo todo el año 1537 en esta universidad y, efectivamente, en julio de ese año no se llegó a incorporar como capellán a la capilla real. Esto queda confirmado en otro documento, firmado por el propio emperador en Valladolid, el

18 de septiembre de 1538, cuando ya habían pasado 14 meses desde su ingreso en la capilla real:

“... constanto que don luis manrique nuestro capellan ha estado y esta estudiando en el estudio de salamanca el año passado de quinientos y treynta y siete desde el día que fue recibido en el dicho asiento hasta el fin del y este presente año de quinientos y treynta y ocho le libreis e pagueis lo que en el dicho tiempo se montare su quitacion ordinaria de capellan no embargante que no lo aya residido ny resida en nuestra corte bien assi como si lo huiera residido ...”³³.

Los problemas económicos aún no se habían solucionado, pero se confirma de forma definitiva que ya estaba estudiando cuando ingresó en la corte.

Si Luis Manrique estudiaba cánones en Salamanca, como afirman los testigos ante notario en febrero de 1538, estaba inscrito en una de las cinco facultades con las que contó esa ciudad a lo largo del siglo XVI: derecho civil, derecho canónico, teología, medicina y artes³⁴. En esta facultad, como en el resto de las facultades y cualquier estudio general de la época en Europa, perduraban los sistemas docentes medievales, orientados hacia la “búsqueda de la verdad”, mediante las *lectiones*, exposición y comentarios analíticos de las materias; las *repetitiones*, conferencias magistrales públicas y las *disputationes*, o ejercicios dialécticos entre alumnos, o entre alumnos y profesores³⁵. El primer plan de estudios y los primeros estatutos de la Universidad de Salamanca se realizaron en 1538, por lo que coincidieron con la presencia de Luis Manrique en esta universidad³⁶.

Los textos utilizados, que se comentaban en las lecciones y disputas en la facultad de cánones de Salamanca durante el siglo XVI fueron: el Decreto de Graciano, publicado en 1151 con textos de la Sagrada Escritura, cánones de los concilios y decretos de papas; las Decretales de Gregorio IX, con la legislación eclesiástica posterior a la obra de Graciano hasta 1234; el libro sexto de Bonifacio VIII o Decretales, promulgado en 1298 con la legislación posterior a la obra de Gregorio IX; y las Clementinas o constituciones de Clemente V, publicada en 1317. Todos estos textos formarían el Corpus Iuris Canonici una vez recopilados por Gregorio XIII en 1590³⁷.

Los cursos comprendían seis meses y un día, desde la fecha de la matrícula, y las clases cesaban solo entre el ocho de septiembre y el dieciocho de octubre. No existían exámenes finales y se pasaba a otro curso tan sólo con la matrícula y la asistencia. La revalidación de conocimientos se producía a través de los grados de bachiller y licenciado, que posibilitaban el ejercicio profesional y la docencia. El de doctorado, sin utilidad práctica, estaba relacionado sólo con la pompa personal. Para obtener el grado de bachiller en derecho canónico había que probar que el aspirante había cursado los años de gramática, que había oído durante seis años las disciplinas de derecho canónico, y que había realizado diez lecciones en las escuelas públicas³⁸.

No sabemos con exactitud los años que pasó Luis Manrique

³¹ Cédula de la reina Juana al mayordomo y contadores mayores, Valladolid, 8/11/1537, AGS, CSR, leg. 112, fol. 734.

³² Don luys manrique capellan ynformando del estudio del año de DXXXVII, Salamanca, 14/2/1538, AGS, CSR, leg. 112, fol. 741.

³³ Cédula del rey Carlos al mayordomo y contador mayores de la despensa, Valladoild, 18/9/1538, AGS, CSR, leg. 112, fol. 742.

³⁴ Ana María CARABIAS TORRES, *Colegios Mayores: centros de poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1986, volumen I, pág. 282.

³⁵ Pilar VALERO GARCÍA, *La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1988, pág. 259.

³⁶ Ana María CARABIAS TORRES, op. cit., vol. I, pág. 283.

³⁷ Ana María CARABIAS TORRES, op. cit., vol. I, págs. 285 y 286.

³⁸ Pilar VALERO GARCÍA, op. cit., pág. 164.

en Salamanca, pero sí que realizó al menos tres cursos de cánones: el curso que acabó en septiembre de 1537, el comprendido entre octubre de 1537 y mayo de 1538 y el curso realizado desde mayo a septiembre de 1538. No tenemos constancia de que obtuviera la graduación de bachiller en cánones, ni mucho menos la de licenciado, ya que nunca aparece titulado como tal.

Su estancia en Salamanca concluyó el día de San Lucas de 1538, día en el que se incorporó a otro centro de formación: la Universidad de Alcalá. Desconocemos los motivos que le llevaron a abandonar Salamanca, y posiblemente a dejar sin concluir sus estudios de cánones. Sorprendentemente y pese a la posibilidad de seguir estudiando la misma especialidad, en Alcalá se matriculó en una facultad diferente: la de Artes.

Los datos de su estancia en Alcalá de Henares nos los proporcionan, una vez más, los documentos creados para probar su estancia en esta Universidad, que impedían su presencia en la capilla real, y ocasionaban retraso en el cobro de su sueldo.

El 13 de marzo de 1539, Alonso de Alcalá, notario del colegio de San Ildefonso de esta ciudad, afirma que ante la

“... necesidad de probar como ha estado en este estudio de la dicha Universidad como estudiante desde el mes de octubre del año pasado de myll e quinientos e treynta y ocho hasta agora ...”³⁹.

Luis Manrique presenta dos testigos: Francisco Díaz y Juan Gómez, estudiantes como él, que afirman bajo juramento que lo conocen

“... por vista y por hablado ... y saben que el dicho señor don luys manrique a sydo y es estudiante en la facultad de artes ... oyendo continuamente las lecciones del dicho maestro questa de la dicha facultad de artes ...”⁴⁰.

El 25 de septiembre de 1539 la situación continúa igual, y esta vez se elaboran dos documentos nuevos: una carta de poder en beneficio de su hermano Rodrigo Manrique y un acta notarial con testigos. En la carta de poder nos dice cuál era la situación:

“... yo don luys manrique capellan de la capilla real del emperador nuestro señor estudiante que al presente soy en el estudio o universidad de la villa de alcala de henares ... otorgo e doy mi poder cumplido ... avos señor don rodrigo manrique my hermano comendador de la encomienda de biedma estante e resyente en la corte de su magestad especialmente para que por my y en my nombre e para my mysmo podayes recibir haber de cobrar e recaudar de la persona o personas que tienen de pagar los dichos maravedies que an de aver como capellanes de su magestad ...”⁴¹.

Luis Manrique delegaba en una persona de confianza, su hermano, que además estaba en la corte y que podía hacer presión para cobrar su sueldo como capellán de los dos últimos años, desde octubre de 1538 hasta septiembre de 1539.

Por si no fuera suficiente, el mismo día se elaboraba una nueva acta notarial⁴². La situación volvía a ser la misma que en actas anteriores ya que ante el notario Alonso de Alcalá juraron dos testigos: Gregorio Rodríguez y Gregorio Martínez, que dijeron conocer a Luis Manrique. Esta acta notarial aporta una información interesante.

Gregorio Rodríguez y Gregorio Martínez ya habían decla-

rado a favor de Luis Manrique en febrero de 1538 en la universidad de Salamanca. Si los testigos decían la verdad, cosa de la que no dudamos, y eran alumnos y compañeros en la facultad de cánones, y ahora declaran a favor también en Alcalá, debieron acompañar a Luis en su cambio de Universidad. Si la primera vez no se nos informaba nada sobre los testigos, ahora conocemos su lugar de procedencia. Y ahí Gregorio Rodríguez nos sorprende, ya que afirma ser natural de Villapalacios. Nada sabemos de este Gregorio Rodríguez con anterioridad, tampoco sabemos nada de lo que hizo tras sus estudios. El caso es que un vecino de Villapalacios fue compañero de estudios de Luis Manrique desde 1537 hasta finales de 1539 en Salamanca y Alcalá, formándose en cánones primero y luego en artes. El otro testigo era Gregorio Martínez, natural de Paredes de Nava. Como vemos Luis Manrique aportaba dos testigos muy relacionados con su entorno familiar.

Los dos testigos coinciden en sus declaraciones. Así, Gregorio Rodríguez dice que

“... conoce en esta universidad al dicho don luys manrique desde San lucas pasado del año de myll e quinientos e treynta e ocho años hasta agora que sabe que a sydo y es estudiante en la facultad de artes todo el dicho tiempo oyendo sus lecciones del maestro questa regente que sabe que como tal estudiante a tenido e tiene su camara e libros y es a sido e tenido por tal estudiante y ansymismo sabe que el dicho don luys manrique todo el año pasado de quinientos e treinta e ocho años hasta san lucas pasado estuvo oyendo lecciones en la universidad de salamanca oyendo canones de los preceptores de la dicha facultad y esto sabe porque lo vio y era estudiante de la dicha universidad ...”⁴³.

Dos meses más tarde, el emperador Carlos volvía a firmar una cédula donde pedía al mayordomo y contadores mayores de su casa que “...le libreis su quitacion ordinaria deste año...”, a diferencia de las otras emitidas, en esta se especifica que aunque

“... no lo sirua ni rresida como era obligado bien asi como si lo hiziese que si neçesario es de lo que en ello se monta yo le hago merced y a vosotros relieve de qualquier cargo o culpa que por ello vos pueda ser ynputado lo qual se librad segund y quanto se libren sus quitaciones deste dicho a los otros nuestros capellanes ...”⁴⁴.

La mediación de su hermano Rodrigo Manrique, y las declaraciones de testigos llegaron hasta el rey que no dudó en firmar, tranquilizando y liberando de cualquier culpa a los encargados de pagar los importantes retrasos de sueldo.

En los años siguientes el problema continúa. El 13 de marzo de 1540, una nueva acta notarial intentaba demostrar la presencia de Luis Manrique durante todo el año de 1539 en Alcalá, siguiendo las clases en la facultad de artes, y oyendo lecciones del regente y catedrático Cuesta. Ahora los testigos son: Muñoz González, colegial de Santa Balbina y natural de Hoz, de la diócesis de Burgos y Gregorio Muñoz, de Paredes de Navas⁴⁵.

Dos días más tarde, el 15 de marzo de 1540, otorgó un poder a su primo Gabriel Manrique, para que en su nombre cobrara su sueldo atrasado de 1539⁴⁶. A finales de este mismo año, el 9 de octubre, el emperador Carlos V volvía, por tercera

³⁹ *Acta notarial ante Alonso de Alcalá, notario del Colegio de San Ildefonso*, Alcalá de Henares, 13/3/1539, AGS, CSR, leg. 112, fol. 739.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *Carta de poder de Luis Manrique a su hermano Rodrigo Manrique*, Alcalá de Henares, 25/9/1539, AGS, CSR, leg. 112, fol. 745. Este Rodrigo Manrique es el mismo de nuestro artículo “Lectura y estudio de la “Lápida de los Condes de Paredes” ...”, op. cit

⁴² *Informacion del estudio de don luys manrique capellan hermano del Conde de paredes año de DXXXIX*, Alcalá de Henares, 25/9/1539, AGS, CSR, leg. 112, fol. 750.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Cedula del rey Carlos al mayordomo y contador mayor de la despensa*, Madrid, 10/11/1539, AGS, CSR, leg. 112, fol. 740.

⁴⁵ *Acta notarial de Alonso de Alcalá informando del estudio de Luis Manrique durante 1539*, Alcalá de Henares, 13/3/1540, AGS, CSR, Leg. 112, fol. 749.

⁴⁶ *Poder de don luys manrique capellan para don gabriel manrique su primo*, Alcalá de Henares, 15/3/1540, AGS, CSR, leg. 112, fol. 743.

vez, a firmar una cédula dirigida al mayordomo y contador mayor para que se le librara el sueldo de todo el año 1540 a Luis Manrique⁴⁷.

Al año siguiente, el 19 de enero de 1541, otorga un poder a Francisco Maldonado, capellán del arzobispo de Toledo, para que en su nombre cobre los maravedís que se le deben como capellán del rey del año 1540⁴⁸.

El mismo día, otra acta notarial realizada en Alcalá demostraba con testigos su presencia continuada en esta ciudad universitaria desde el día de San Lucas de 1539, hasta enero de 1541, fecha del documento⁴⁹.

Imaginamos cuál había sido la situación durante estos años de estudio: Luis Manrique constaba como capellán de la capilla real, pero por los documentos hasta ahora relacionados, su presencia en ella había sido escasa o nula. Seguramente esto era bastante generalizado, por lo que los receptores de la capilla, encargados del control de la presencia o no de los capellanes, dejarían en manos de los interesados el probar el motivo de esa ausencia mediante documentos. Una vez demostrada la ausencia forzosa, mediante actas notariales, y tras delegar con una carta de poder en una persona de confianza que podía efectuar el cobro, se procedía al pago del sueldo pactado, sin duda muchos meses después de lo que estaba estipulado.

El cobro de los maravedís acordados permitiría a Luis Manrique disfrutar de periodos de tranquilidad económica. Es posible que, en los periodos en los que los pagos se retrasaran Luis contara con la ayuda de sus familiares, sobre todo de su hermano Pedro Manrique, IV Conde de Paredes, aunque no disponemos de datos que lo corroboren.

Veamos cuál sería la formación recibida por Luis Manrique en esta universidad de Alcalá de Henares durante cuatro años, desde octubre de 1538 hasta mayo de 1541: según los planes de estudios de Alcalá, los estudios de Artes, lejos de lo que a primera vista pueda sugerir, comprendían el conocimiento de materias tales como la lógica, la física y la metafísica. Estos estudios se consideraban necesarios para aspirar a una facultad

superior, como la de teología, derecho canónico o medicina⁵⁰. En los primeros años de la universidad, los cursos de Artes eran cuatro, y a los estudiantes se les exigía que pusiesen todos los medios: aplicación, atención, actitud positiva y deseo de alcanzar el grado máximo para finalizar los estudios⁵¹. Los libros de estudio eran: en el primer curso, las *Súmulas* de Pedro Hispano; en el segundo, los *Predicables* de Porfirio y varios libros de Aristóteles (*Predicamentos*, estudio de los términos o locuciones simples a partir de las cuales se construyen los juicios; dos libros de las *Perihermenías*; cuatro de los *Tópicos*, silogismos que no conducen a la verdad; y dos de los *Elencos*, silogismos que conducen al error); en tercer curso se estudiaba la *Filosofía Natural* y la *Metafísica* de Aristóteles. En el cuarto y último se estudiaban los doce libros de *Metafísica* de Aristóteles, con explicaciones a las sentencias de difícil entendimiento. Otras materias de estudio era la *Física Natural* de Aristóteles, en segundo curso, con estudios acerca del movimiento, de los fenómenos atmosféricos e incluso de los metales⁵².

El periodo de formación de Luis Manrique concluye posiblemente en mayo de 1541, momento en que se incorpora a la corte. El 17 de noviembre de ese año, Rodrigo de Villalobos confirma por escrito que Luis Manrique "... vino a esta corte en fin del mes de mayo y estuvo en ella asta en fin del mes de agosto..."⁵³. Habían pasado cinco años desde la primera noticia relacionada con su ingreso en la capilla real y los documentos nos confirman que había estado ausente en todo momento. La situación tuvo que ser poco agradable para nuestro capellán y universitario: era un recién llegado, un "nuevo" capellán que se incorporaba por primera vez a la disciplina y ceremonial de la capilla y de la corte, pero un individuo curtido por la vida universitaria y con una sólida formación en legislación eclesiástica, en filosofía, lógica y metafísica.

Luis Manrique pasó los siguientes años, según sabemos hoy, dentro de la disciplina de la capilla, cumpliendo las ordenanzas y cometidos propios de su cargo como capellán.

CURA EN RIÓPAR Y VILLAPALACIOS

Dos años después, en febrero de 1543, lo encontramos desarrollando otra labor lejos de allí. En esta fecha aparece citado en los libros de bautismos de la localidad albaceteña de Riópar como cura de esa población⁵⁴. En el primero de ellos podemos leer de su puño y letra:

"Libro de los bautizados en la yglesia de Riopar, desde el mes de marzo del año de mill y quinientos y veinte y cinco, todos los que se pudieron hallar escriptos los quales Don Luys Manrique cura de la dicha yglesia hizo trasladar en este libro, con los de mas que hasta ahora estan bautizados en el tiempo que el dicho Don Luys ha que es cura y residido en la dicha yglesia"⁵⁵.

⁴⁷ *Cédula del rey Carlos al Mayordomo y Contador Mayor de la despensa*, Madrid, 9/10/1540, AGS, CSR, leg. 112, fol. 753.

⁴⁸ *Poder de don luys manrique capellan a francisco maldonado capellan del arzobispo de toledo*, Alcalá de Henares, 19/1/1541, AGS, CSR, leg. 112, fol. 735.

⁴⁹ *Acta notarial de Alonso de Alcalá informando del estudio de Luis Manrique durante 1540*, Alcalá de Henares, 19/1/1541, AGS, CSR, leg. 112, fol. 754. En esta acta notarial los testigos vuelven a ser Gregorio Rodríguez y Gregorio Martínez, lo que nos permite prolongar la relación entre estos tres personajes a lo largo de cinco años. No volvemos a saber nada más de Gregorio Rodríguez, natural de Villapalacios, pero volvemos a destacar el hecho de que en esta fecha el pequeño lugar de Villapalacios, con 262 vecinos: 259 pecheros, 1 hidalgo y 2 clérigos, según el censo de 1591, disponga de al menos un individuo estudiando en dos de las tres mejores universidades españolas del momento.

⁵⁰ Ramón GONZÁLEZ NAVARRO, *Felipe II y las reformas constitucionales de la Universidad de Alcalá de Henares*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid 1999, págs. 81-85.

⁵¹ Ramón GONZÁLEZ NAVARRO, op. cit. pág. 81.

⁵² Ramón GONZÁLEZ NAVARRO, op. cit. pág. 84.

⁵³ *Cédula de Rodrigo de Villalobos notificando la presencia de Luis Manrique en la corte*, Madrid, 17/11/1541, AGS, CSR, leg. 112, fol. 744. Las actas notariales, las cartas de poder y los sueldos pagados según la cédula de ingreso coinciden en fecha con esta nota de Rodrigo de Villalobos.

⁵⁴ *Actas de Bautismo de la iglesia parroquial de Riópar (1525-1604)*, pág. 1, Archivo Histórico Diocesano de Albacete, RIP 1.

⁵⁵ *Ibidem*. El traslado ordenado por Luis Manrique en 1543 hace que se encuentren inscritos bautizos desde 1525 y que Riópar aparezca entre las localidades con documentación más antigua dentro de los fondos del Archivo Histórico Diocesano de Albacete. Los datos de estos nacimientos debían estar inscritos en libros que se guardaban con poco cuidado, ya que cuando llega al año 1537 nos dice: "No se asientan en este libro los bautizados desde el mes de octubre del año de 1537 años hasta el mes de hebrero del año de 1543 porque no se ha podido hallar el libro del baptyismo deste tiempo". La obligación de inscribir los bautizos, matrimonios y defunciones no se materializó hasta la segunda mitad del siglo XVI, con la aplicación de las resoluciones del Concilio de Trento.

En una carta de poder dada por él en Valladolid, el 11 de noviembre de 1544, se llama "... capellan de su magestad, cura de rriopal, beneficiado de villapalacios ..." por tanto era cura en Riópar y gozaba de los beneficios de la parroquia de Villapalacios⁵⁶.

Como ya vimos estas localidades estaban muy ligadas a su familia. En estos momentos y tras la muerte de su hermano Pedro Manrique, el 18 de mayo de 1539, el V Conde de Paredes era Antonio Manrique sobrino de Luis Manrique⁵⁷. Las localidades del señorío de las Cinco Villas seguían en posesión del conde, pero sin duda las relaciones no serían muy cordiales con los parientes que dejó Rodrigo Manrique a su muerte en Villapalacios y que fueron abandonadas a su suerte por el anterior Conde de Paredes.

Lo que más nos sorprende a partir de este momento es la capacidad de movilidad de nuestro protagonista. En una época en la que la mayoría de los viajes se hacen por necesidad, debido a lo penoso e inseguro de los caminos, Luis Manrique realizará numerosos viajes desde la corte a las localidades de Riópar y Villapalacios, alternando sus obligaciones como capellán real y como cura rural.

De la labor realizada en Riópar poco sabemos en la actualidad, ya que la escasez de documentos sólo nos permite saber cuándo estuvo allí por las fechas en las que bautizó. De la consulta de los libros de bautismo, sabemos que fue cura desde 1543, año en que ordenó el traslado de la relación de bautizados desde 1525 a un libro nuevo, hasta agosto de 1553. Asimismo, desde 1544 gozó de los beneficios de la parroquia de Villapalacios, capital del señorío de las Cinco Villas, aunque no desarrolló allí las labores de cura hasta finales de 1548, tras la marcha del anterior:

"... el bachiller Gines Muñoz estuvo en la iglesia hasta el 24 de diciembre de 1548, ese día bautizó a Andrés, hijo de Pedro Torres, luego marchó a Alcaraz y no estuvo mas en esta villa"⁵⁸.

El 1 de enero de 1549 Luis Manrique manda al sacristán Julio Agudo "que todas las capitas fuesen de la iglesia"⁵⁹, y el día 2 de enero tiene apuntado su primer bautizo en esta parroquia.

La vida llevada a cabo en estas localidades rurales de mitad del siglo XVI tuvo que contrastar notablemente con la vivida hasta ahora. El mundo universitario y el de los fastos de la corte en contraposición con la vida sencilla y humilde de los vecinos de estos lugares debieron de impresionar a Luis Manrique. Siempre a caballo entre dos mundos diferentes, la sensación que más le acompañaría sería la de estar fuera de todo y de todos: hijo de un conde, pero sin plenos derechos por ser bastardo, capellán del emperador, pero por sus ausencias un novato poco dotado para la vida real. Ahora se establecía como cura en los dominios donde la familia no reconocida de su padre, su segun-

da esposa y sus hijos, vivían la mejor época de su existencia, una vez superados los aprietos económicos tras la muerte de Rodrigo Manrique⁶⁰. Quizá Luis Manrique hizo de vínculo de unión en esas dos partes de la familia que estamos seguros no habían gozado de una relación cordial hasta ese momento.

Por los datos comparados de los libros de bautizos de Riópar y Villapalacios, comprobamos que su presencia es anterior en Riópar, donde bautiza desde 1547. A partir de enero de 1549 lo hace de forma simultánea en las dos localidades (en este año bautiza en enero en Villapalacios, y en febrero y octubre en Riópar). En 1550 bautiza en Riópar en los meses de enero, marzo, junio, agosto y noviembre pero no en Villapalacios. El siguiente de 1551 bautiza mayoritariamente en Riópar (en enero, marzo, el domingo de ramos, abril, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre, y tan sólo en julio y septiembre en Villapalacios). En 1552 está bautizando en enero en Riópar, también en febrero, marzo, abril, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En febrero y mayo lo hace en Villapalacios. En 1553 los bautizos parecen igualarse en número y coincide bautizando en las dos poblaciones en enero y marzo. Desde ese mes no vuelve a bautizar en Riópar hasta finales de agosto, el día veintinueve, en el que es su última presencia conocida en esta población. Sin embargo ese año aumenta su presencia en Villapalacios de forma considerable. En enero bautiza aquí a un niño apadrinado por el capitán Jerónimo de Aliaga y la segunda mujer de su padre Rodrigo Manrique, tal y como vimos anteriormente. También bautiza ese año a niños apadrinados por diferentes personas relacionadas con la familia Manrique, como su "cuñada" Catalina López de Zúñiga⁶¹. El año siguiente de 1554 su presencia es masiva y bautiza todos los meses desde enero hasta septiembre. No vuelve a hacerlo hasta siete meses después, en abril de 1555, permaneciendo en Villapalacios hasta agosto. En 1556 no nos consta ningún bautizo y durante 1557 sólo dos en octubre y noviembre. Por fin, en 1558 está presente a lo largo de todo el año, con bautizos en enero, febrero, junio, julio, agosto y septiembre. El cinco de septiembre de 1558 es el último día en el que podemos constatar su presencia en Villapalacios⁶².

De esta prolija relación, podemos deducir una presencia interrumpida por idas y venidas no sólo entre los dos municipios sino a la corte, donde se le reclamaba para la labor cotidiana y para numerosos cometidos, muchos de los cuales desconocemos.

En septiembre de 1556 se termina de construir la nueva sacristía de la iglesia de San Sebastián de Villapalacios, que había mandado hacer Luis Manrique. Conocemos todos los datos por un documento, bastante mutilado, que nos ha llegado de forma casual:

"Se acavo la sacristia (...) año de mill y quini (...) y acabola miguel de tie (...) vezinos de alcaraz.

⁵⁶ *Poder de don luys manrique capellan a Juan Valletero vezino de alcaraz*, Valladolid, 11/9/1544, AGS, CSR, leg. 112, fol. 748. En ella da poder para cobrar 5.000 maravedís que le deben del último tercio del año en concepto de sueldo y ayuda de costa. Según se desprende, en este año el sueldo de los capellanes de la capilla real era de 15.000 maravedís anuales (ver nota 30, pág. 6).

⁵⁷ Luis SALAZAR Y CASTRO, opus. cit., volumen II, pág. 368 y págs. 373-376.

⁵⁸ *Actas de Bautismo de la iglesia parroquial de San Sebastián de Villapalacios (1548-1568)*, sin paginar, Archivo Histórico Diocesano de Albacete, VILL 1.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Algunos de los hijos de Rodrigo Manrique y Ana Manrique habían prosperado: Juana Manrique estaba casada con Jerónimo de Aliaga al menos desde 1553. Este conquistador del Perú, que acabó retirado en Villapalacios donde falleció, asiste el 8 de enero de 1553 al bautizo de Jerónimo, hijo de Luis López y de Luisa de Ballesteros vecinos de Villapalacios, en calidad de padrino, ya que "... tubolo al exorzismo y cathezismo el señor capitan Geronimo de Aliaga yerno del conde mi señor don Rodrigo manrique que este en gloria y en la pila tambien su comadre de capita fue mi S^a la condesa doña Ana manrique baptizolo don luys manrique que es mi señor"; Bernardino Manrique era capellán de la capilla real de Carlos V en Granada y Rafael Manrique era Gobernador de Felipe II en Cremona, Italia.

⁶¹ José Ángel MONTAÑÉS BERMÚDEZ, op. cit., pág. 59.

⁶² *Actas de Bautismo de la iglesia parroquial de Riópar (1525-1604)*, op. cit., sin paginar y *Actas de Bautismo de la iglesia parroquial de San Sebastián de Villapalacios (1548-1568)*, op. cit., sin paginar.

Trajo don Luys manrique mi señor la cruz de metal y el guion del santísimo sacramento en el mes de septiembre de 1555.

Vispera de santa quiteria del año de mill y quinientos y cinquenta y seys se passo todo el adreço a la sacristia nueva y desde el dicho día començo a seruir mandola hazer el señor don Luys manrique cura desta villa y de Riópar hizo la canteria domingo de olabari vizcayno y la madera francisco gonzalez vezino desta villa y la yesseria Pedro hernandez vezino desta villa siendo tenientes desta yglesia el curado Joan Baptista cortes y el Beneficiado Symple el licenciado Joan de Ballesteros y sacristan Joan de agustin y mayordomo desta yglesia gonçalo miguel. La yeseria pago de su hazienda el dicho Señor Don Luys

Pusieron las filateras doradas en el mes de mayo del año susodicho y assimismo se acauaron los bancos de la yglesia en el dicho mes y año hizolos andres lopez y joan sanchez vezinos de vienservida (...)”⁶³.

Aparte de mandar construir la capilla y pagar las obras, también donó una cruz de metal y el guión o pendón del santísimo sacramento y pagó los adornos de yesería que adornaban la sacristía. Como vemos, una obra de esta índole requería personal muy diverso, especializado según el material que se trabaja, y de procedencia muy variada.

Desconocemos cualquier dato más de la sacristía, tan sólo que no existe actualmente⁶⁴.

Antes de marcharse de Villapalacios realizó un documento excepcional, por la gran cantidad de información que nos da. Se trata de *Razon de las sepolturas que ay en la iglesia de Villa Palacios*, documento ya publicado por nosotros⁶⁵, y donde con una letra excepcional, recoge los enterrados en el interior de la iglesia, así como el nombre de los dueños de las tumbas y los precios de las mismas en función a la proximidad o lejanía del altar. El estudio en profundidad de los datos que allí se dan permite conocer relaciones familiares, oficios y posición económica de muchos de los vecinos de Luis Manrique. El documento no está datado, pero por las fechas en que Luis Manrique estuvo en Villapalacios, y por aparecer al final del primer libro de actas de bautismo de esa parroquia, no es posterior a 1558⁶⁶.

Pero la presencia de Luis Manrique en estas localidades y en especial en Villapalacios, dejó otra huella quizás más importante: por varios documentos posteriores a su muerte sabemos que instituyó una obra pía con dinero de su testamento para que se enseñara la doctrina cristiana en esta localidad. En 1585 un documento nos dice en que consistía:

“... dezir la doctrina cristiana todos los dias a los niños de esta forma los dias de trabaxo despues de aver salido de bisperas y los dias de fiesta despues de aver dicho la misa mayor despues del mediodia y mostrar a leer y escribir y hacer gramática a los niños desta villa ...”⁶⁷.

Enseñando la doctrina cristiana, mediante la lectura, la copia y la memorización de partes del catecismo, se llevaba a cabo una importante labor de alfabetización en los niños de Villapalacios; sobre todo, a partir de los seis años, edad a la que empezaba una enseñanza formal de las letras y la religión en el siglo XVI. La enseñanza en esta época era siempre responsabilidad de la autoridad municipal o meramente privada⁶⁸.

Durante los años que estuvo en esa localidad, él mismo fue el encargado de enseñar no sólo la doctrina, sino las primeras letras a muchos de los vecinos de esta localidad; tal y como reconocen los mismos en las Relaciones Topográficas de 1578:

“... fue cura en esta villa muchos años y hizo cosas señaladas en sí en que puso, y ordenó que se dijese la doctrina cristiana, y la mostró a los niños, y él en persona, todos los días de trabajo la mostró a los niños, y los domingos, y fiestas de guardar a la Misa Mayor a los hombres y mujeres en romance, y teniendo este curazgo ... todo lo gastaba en dar limosnas, porque no tenía más costa de un paje y un ama, y aun no tenía mula y visitaba los enfermos de noche y de día hasta morir y hoy en día envió decir que no cese la doctrina cristiana, y se dice por su orden ...”⁶⁹.

Con posterioridad a estas fechas, el concejo de Villapalacios mantiene estos preceptos dados por Luis Manrique y en diferentes reuniones acuerdan nombrar a la persona idónea para seguir con esta labor de enseñanza de la doctrina y de las primeras letras⁷⁰.

Incluso en 1595, un vecino de Villapalacios, Pedro López Osorio, se desplazó a Madrid, y pidió a Gómez de Arce, capellán del rey, dinero del testamento de Luis Manrique, con el fin de que se pudiera cumplir su voluntad:

“... que para el buen cumplimiento y execucion de la obra pia que el dicho don Luys manrique mando hazer en la dicha villa de Villapalacios que es que un capellan enseñe continuamente la doctrina cristiana alli según y como el dicho difunto lo solia por su persona en grande aprovechamiento de los fieles cristianos, y para que en el dicho lugar se sepa el orden que se ha de tener para siempre jamas y no aya falta en el dicho cumplimiento, es necessario que se saque un tanto de las clausulas del testamento del dicho difunto con pie en lo tocante a dicha obra pia ...”⁷¹.

⁶³ “Acavose la sacristia”, Villapalacios 1556, en *Actas del Concejo de Villapalacios II (1531-1812)*, documento nº 45, propiedad particular. Este documento se encuentra al final del tomo, si orden cronológico.

⁶⁴ Esta es la tercera sacristía de la que hay noticia de la iglesia parroquial de San Sebastián de Villapalacios. La primera la mandó construir el padre de Luis Manrique, Rodrigo Manrique, en su testamento de 1536: “Iten, mando mi casa, la que està cabo la Iglesia, que à por linderos la casa de Hernan Gomez, en que vive el Mayordomo, para la Iglesia de Villa-Palacios, para que se haga la Capilla de la dicha Iglesia: y si non se hiciere la dicha Capilla, que sea para posada de Frayles...”. Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., vol. IV, pág. 433. No tenemos constancia de que se llegara a hacer, pero tal y como se sucedieron los hechos tras su muerte dudamos que fuera así. La segunda es ésta hecha por mandato de Luis Manrique en 1556. La tercera, la construida tras la muerte de Juana Manrique en 1590 para enterrar a su marido, el ya fallecido Jerónimo de Aliaga y a ella misma. La capilla dedicada a Nuestra Señora de la Encarnación se construyó y estuvo en funcionamiento hasta que fue destruida por el terremoto del 1 de noviembre de 1755, que afectó a todo el edificio. El Obispo Andrés Nuñez tras la visita realizada el 7 de julio de 1741 a Villapalacios “...concedio cien días de indulgencia a todos los que rezaren ... un ave maría, en el altar de nuestra Señora de la Encarnacion de la capilla de Doña Juana Manrique...”. *Actas de Bautismo de la iglesia parroquial de San Sebastián de Villapalacios (1717-1774)*, sin paginar, Archivo Histórico Diocesano de Albacete. VILL 5. El arco ciego que permanece en la pared de la izquierda del altar mayor comunicaba con esta gran capilla que desgraciadamente se ha perdido por completo. Para más datos remitimos al próximo estudio anunciado arriba sobre este periodo de la vida de Villapalacios.

⁶⁵ José Ángel MONTAÑÉS BERMÚDEZ, op. cit., págs. 68-69.

⁶⁶ *Actas de Bautismo de la iglesia parroquial de San Sebastián de Villapalacios (1548-1568)*, op. cit., sin paginar (últimas páginas) y José Ángel MONTAÑÉS BERMÚDEZ, op. cit., pág. 61.

⁶⁷ “Ayuntamiento para nombrar capellán para la doctrina”, Villapalacios, 28/12/1585, en *Actas del Concejo de Villapalacios I (1585-1612)*, fol. 2, propiedad particular.

⁶⁸ Richard L. KAGAN, *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Editorial Tecnos, Madrid 1981.

⁶⁹ “Relación Topográfica de la Villa de Villapalacios”, en *Relaciones Topográficas de los Pueblos de España hechas de orden de Felipe II*. Tomo III, rel. núm. 279, fol. 719-726, Biblioteca de El Escorial.

⁷⁰ Hay acuerdos del concejo en este sentido en los años 1596, 1597, 1602, 1609, 1612 y 1676. *Actas del Concejo de Villapalacios I (1585-1612)* y *Actas del Concejo de Villapalacios II (1531-1812)*, op. cit.

⁷¹ “Petición para sacar dinero del testamento de Luis Manrique para pagar a quien enseñe la doctrina cristiana en Villapalacios”, Madrid, 10/4/1595, *Actas del Concejo de Villapalacios II (1531-1812)*, op. cit.

Los continuos viajes de Luis Manrique desde la corte a las localidades de Riópar y Villapalacios, no fueron los únicos que hizo a lo largo de estos años. Desde su primera época realizó numerosos viajes por intereses ajenos, la mayoría por encargo real. El primero del que tenemos noticia es en el que protagonizó un incidente de forma involuntaria. La información nos la proporciona Martínez de Silíceo, prelado de Cartagena y maestro del aún príncipe Felipe, cuando le escribe una carta para contarle cómo se ha desarrollado el viaje de la comitiva imperial, formada por más de mil personas, que había ido a recibir a la princesa María a la frontera de Portugal para acompañarla camino de su boda con el futuro rey. La carta fechada el 1 de noviembre de 1543 en La Zarza dice entre otras cosas:

“;Sea Dios loado!, ningún desastre hasta el día de hoy ha habido si no es una caída que dió Don Luis Manrique, en Badajoz, de un caballo, que casi quedaron muertos... El caballo murió...; de él no he sabido cómo le va ...”⁷².

Por suerte, y aunque lamentemos la muerte del caballo, nuestro capellán sobrevivió, aunque seguro que se llevó un tremendo susto, si fue lo único digno de mención que le contaba el maestro a su discípulo de un viaje que duró más de un mes⁷³.

De la carta podemos deducir una cosa interesante: que pese

al poco tiempo que Luis Manrique había pasado en la corte, era lo suficientemente conocido como para ser llamado por su nombre en una carta dirigida al príncipe Felipe y que éste lo conociera. Silíceo podía haber dicho “un capellán”, o “vuestro capellán” pero lo llama por su nombre, sabiendo que Felipe lo conocería sin más explicaciones.

Nada sabemos de su vida en la corte en estos años finales de la década de los cuarenta hasta que en marzo de 1556 escribe al secretario Juan Vázquez de Salazar un memorial en el que le pide con urgencia un pasaporte que permita traer unos cofres de libros desde el puerto de Barcelona. Los libros que procedían de Flandes eran breviarios, misales y estampas. Según la nota, ya se había pedido en 1555 un pasaporte anterior, pero no se pudo aprovechar por no estar preparada la mercancía⁷⁴.

Los años pasados en las posesiones del sur de los Condes de Paredes, no impidieron que mantuviera el contacto con la familia “legítima”. El 22 de marzo de 1556 Luis Manrique fue testigo, en el segundo contrato que hizo su sobrino, Antonio Manrique, V Conde de Paredes y los Duques de Nájera sobre la separación de sus casas, en las capitulaciones del matrimonio entre Inés Manrique y el hijo de los duques de Nájera⁷⁵.

SUMILLER, LIMOSNERO Y CAPELLÁN MAYOR

Carlos V había heredado de sus padres y abuelos un conjunto de estados muy diversos que se regían por normas y órganos muy diferentes unos de otros. El emperador respetó estos órganos y mantuvo las costumbres y ceremonias de los diferentes países. Su madre, la reina Juana, aunque apartada del gobierno, vivió muchos años y conservó casa y ceremonial castellano. Él, educado en los usos y costumbres del Ducado de Borgoña, se hizo acompañar en sus viajes por Europa por un séquito de cortesanos regidos por el ceremonial borgoñón, considerado como el más refinado y exquisito de la época⁷⁶.

Este ceremonial aumentaba la dignidad del soberano, por el ritual casi religioso que envolvía todos los actos del monarca e imponía reglas rigurosas en todas las actividades de la Corte, formada por un gran número de gente difícil de manejar y de aposentar. Carlos V adoptó el ceremonial de su padre Felipe el Hermoso, y de sus ancestros borgoñeses, pero mantuvo, quizá por su madre Doña Juana, reina de Castilla de por vida, el ceremonial y la corte castellana. Las dos casas evolucionaron de forma paralela, pero muchas veces confluyeron e intercambiaron personal.

Pese al poco tiempo que Luis Manrique estuvo presente en la corte y en la capilla real, su proyección dentro de la misma sufre un importante empuje al ser designado sumiller de cortina y oratorio. Varios documentos mencionan este cargo y la

fecha desde que lo desempeña. El dos de agosto de 1561, Philippe Gaudequin, greffier del bureo, certifica desde Monzón, Huesca que

“Don Luys manrique su sumillier de oratorio esta contado de sus gajes desde dos dias del mes de Agosto del año pasado de mill quinientos y sesenta y un año que su magestad le dió el asiento”⁷⁷.

Dentro de la compleja organización de la casa de Borgoña, el de sumiller de oratorio y cortina era un cargo adscrito a la “Petite Chapelle”, la que realizaba las misas rezadas en la Capilla y en el oratorio privado del monarca. En un primer momento estuvo incluida entre los oficios de la Cámara, pero tras las ordenanzas dadas en 1500 por Felipe el Hermoso, la “Petite Chapelle” fue incorporada a la “Grande Chappelle”, y puesta bajo su jurisdicción. Según el ceremonial de 1545, el “Premier Chapellan”, jefe superior de ambas capillas, estaba obligado a tomar juramento a todos los nuevos capellanes y otros oficiales de la Grande y Petit Chapelle. El sumiller de oratorio tenía como funciones primordiales custodiar todos los ornamentos y libros de Devoción, Horas y Cuentas que utilizaba el Soberano; conocer el horario de las misas para tener avisado al capellán que debía oficiarlás y durante la misa “...estar junto al oratorio para abrir y cerrar las cortinas cuando se trae el Evangelio o Paz a su Magestad...”⁷⁸.

⁷² Luis FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETAMA, *España en tiempo de Felipe II (1556-1598)*, volumen II, pág. 182, en *Historia de España* dirigida por Ramón MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1988.

⁷³ *Ibidem*. El rey había enviado a recibir a la princesa a la frontera con Portugal, al duque de Medina Sidonia, a Juan Alfonso de Guzmán y a su maestro Martínez Silicio, obispo de Cartagena. La comitiva salió el 25 de septiembre de Valladolid, y pasaron por Medina del Campo, Salamanca, Cáceres, Mérida y esperó a la princesa en Badajoz.

⁷⁴ AGS. Cámara de Castilla (CC), leg. 359, orden 5. El pasaporte dice que se acompañaba de la lista de los libros traídos elaborada por el padre fray Juan del Espinar. No conocemos esta lista que nos permitiría conocer el contenido de esas 21 balas.

⁷⁵ Luis SALAZAR Y CASTRO, *op. cit.* volumen IV, págs. 359 y 360.

⁷⁶ Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, *op. cit.*, págs. 557 y sigs. Este autor explica de forma minuciosa y detallada el ceremonial de la Casa de Borgoña, sus características, cargos y su evolución.

⁷⁷ *Certificado de Philippe Gaudequin, greffier del bureo, sobre Luis Manrique, sumiller de cortina*, Monzón, 6/12/1563. AGS, CSR, leg. 112, fol. 751. Luis ROBLEDO ESTAIRE, “La música en la corte de Felipe II”, en *Actas del simposio Felipe II y su época*, volumen I, pág. 142, Instituto Escorialense de Investigaciones históricas y artísticas, El Escorial, 1998. El bureo es el órgano de gobierno de la Casa de Borgoña, su secretario es el greffier, que elabora las nóminas para la paga de los gajes o salarios, que se cuenta en placas, moneda borgoñona, reconvertida en maravedís.

⁷⁸ Rafael DOMÍNGUEZ CASAS, *op. cit.*, págs. 567 y 568.

Dos años más tarde, el 10 de febrero de 1565, sigue desempeñando este cargo:

“El rey nuestro señor tiene por bien que a don luis manrique su sumyler de cortinas y oratorio se le libre todo el salario que tiene de otro asyento de capellan en los libros de su casa de Castilla de dos de agosto del año pasado de quinientos y sesenta y uno que fue rescebido al dicho oficio de sumyler hasta agora ...”⁷⁹.

Luis Manrique tiene dos cargos, o si preferimos, realizaba dos trabajos: capellán y sumiller, en dos administraciones diferentes que coexisten; la casa castellana y la casa borgoñesa, cada una con un presupuesto y personal diferentes. Como siempre tenía problemas para cobrar el sueldo de capellán de la casa castellana⁸⁰.

Desde al menos 1569, asciende al máximo escalafón dentro de la organización de la “Petit Chapelle” y aparece como limosnero mayor. Así se llama él mismo cuando el viernes Santo de ese año solicita perdón para Martín de Vilorado, vecino de Segovia, tras tres años de destierro, en un memorial dirigido al secretario Juan Vázquez. Si esta fue su primera intervención como limosnero, no tuvo un buen comienzo, pues el grueso expediente y la carta de presentación acaban con un escueto “no ha lugar”⁸¹.

El de limosnero es un cargo de la corte de Borgoña que tiene como misión fundamental distribuir el dinero que el soberano daba para limosnas. En ausencia del Capellán Mayor de la “Grande Chapelle” lo sustituye, cosa que ocurría con frecuencia. Entonces gobierna la capilla, la organiza y toma juramento de los nuevos capellanes. Durante las misas rezadas llevaba el Evangelio y el portapaz al soberano, si no estaba presente un alto cargo eclesiástico, momento en que le cedía tal honor. Es el encargado de bendecir la mesa cuando el rey come, tanto en público como en privado⁸².

En el transcurso de los años y debido a la duplicidad de cargos en las diferentes casas y capillas se produce una simplificación lógica, de tal forma que el limosnero mayor sustituirá, como jefe único, al primer capellán de la capilla borgoñesa. Esto hará que el limosnero mayor pase a ser la segunda persona en importancia dentro de la capilla real tras el capellán mayor de la Casa de Castilla, y el que le sustituye en su ausencia. Los capellanes se repartieron en las dos casas: a la de Castilla se adscriben los capellanes de banco o de honor⁸³, a la de Borgoña los de altar, que oficiaban la misa y cantaban⁸⁴.

El jefe de la capilla real, como vimos, era el capellán mayor, cargo que resultaba casi honorífico al estar adscrito al arzobispo de Santiago, siempre ausente de la corte y por lo tanto, sustituido continuamente por el limosnero mayor. El 7 de junio de 1569 Felipe II obtiene del papa Pío V una bula por la que

“... el sacerdote nombrado por Su Magestad y aprobado por su ordinario, puede, mientras el Arzobispo de Santiago está ausente de la corte, ejercer libre y lícitamente en cualquier ciudad, villa o lugar donde residiesen temporalmente Su Magestad y su corte el cuidado de las almas del mismo Rey y todas las personas de su familia ...”⁸⁵.

El rey obtenía la facultad de nombrar para este cargo a personas diferentes al prelado gallego. Según algunos investigadores a partir de 1583, el mismo Felipe II, en un intento de clarificar la máxima autoridad de esta institución unifica en una sola persona los cargos de capellán mayor y de limosnero mayor⁸⁶. Sin embargo, podemos afirmar que Luis Manrique fue la persona que por primera vez disfrutó de los dos cargos y con anterioridad a la fecha propuesta por estos investigadores. Son pocos los documentos en que se le nombra como capellán mayor y muchos donde se le titula, incluso lo hace él mismo, limosnero del rey. Al menos desde el 30 de enero 1575 ostenta el cargo, tal y como vemos en el documento por el cual toma a su favor la prestamería de la iglesia de Santiago de la ciudad sevillana de Écija, y donde se le llama así en dos ocasiones⁸⁷.

Varios autores coinciden en llamarle así. Vicente de la Fuente, al enumerar los capellanes mayores de Felipe II afirma que tras Juan Martínez Guijarro y Pedro de Castro, ejerció como tercer capellán mayor Luis Manrique “de la familia de los Paredes de Nava”, desde 1564 hasta 1588⁸⁸ cuando lo sucedió García de Loaisa. Por su parte, Luis Salazar de Castro, le atribuye los dos cargos todas las veces que lo cita en su obra:

“... Felipe II le dió despues los puestos de su Capellan mayor, y Limosnero mayor, y ya los servia el año 1570 ...”⁸⁹.

Podríamos pensar que Luis Salazar se confunde o se equivoca al escribir una obra cien años más tarde de los hechos que cuenta, pero una vez más acierta cuando nos transcribe una de sus “pruebas” y aporta un dato incuestionable: el 17 de agosto de 1578 se firmó en Madrid, la escritura de patronazgo del Monasterio de San Francisco de Villaverde y allí se le denomina con los dos títulos:

⁷⁹ *Cédula Real para que se le pague a Luis Manrique, sumiller de cortina, el salario de capellán de la casa de Castilla*, Madrid, 10/2/1565. AGS, CSR, leg. 112, fol. 752.

⁸⁰ Luis ROBLEDO ESTARTE, “La música en la corte madrileña de los Austrias. Antecedentes: las casas reales hasta 1556”. En *Revista de Musicología*, volumen X, Madrid, 1987, pág. 30. El mismo autor en Luis ROBLEDO ESTIARTE (1998), op. cit., pág. 143, dice que el sistema de retribuciones es complejo debido a la presencia de las dos casas; con criados que perciben salarios por una y ayuda de costa u otros conceptos por la otra, salarios diferentes por sendas plazas dentro de la misma casa, o un salario diferente por cada una de ellas, cosa que le ocurre a nuestro capellán y sumiller.

⁸¹ *Memorial de Luis Manrique al secretario Juan Vázquez de Salazar*, AGS, Cámara de Castilla (CC), leg. 392, orden 41.

⁸² Rafael DOMINGUEZ CASAS, op. cit., pág. 602.

⁸³ Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN, “Una elite eclesiástica de poder en la corte de Felipe V: los capellanes de la capilla real de palacio”, en *Sociedad y elite eclesiásticas en la España Moderna*, Colección Humanidades, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca 2000, págs. 289-313, y *Los capellanes reales*, curso de verano de la UNED, Ávila, 28 de junio al 3 de julio.

⁸⁴ Luis ROBLEDO ESTAIRE (1998), op. cit., pág. 143.

⁸⁵ Vicente de la FUENTE, *Historia eclesiástica de España*, Compañía de Impresores y Libreros del reino, Madrid, 1873-1875, tomo V, pág. 330.

⁸⁶ Luis ROBLEDO ESTAIRE (1998), op. cit., pág. 150. El autor cita el trabajo de Vicente Pérez y los de Samper y Gordejuela, que remontan este hecho a 1586. Estos trabajos no los hemos podido consultar.

⁸⁷ *Copia de la Posesion que tomo don luis manrique de lara de la parrochial de Santiago de Ecija*, AGS, Patronato Real (PR), leg. 25, fol. 78.

⁸⁸ Vicente de la FUENTE, op. cit., pág. 601 y ss. (Apéndice núm. 19). Juan Martínez Guijarro, es Silíceo, aquel que escribió la carta al príncipe Felipe contándole la desgraciada caída de nuestro protagonista en 1543 (ver nota 72, pág.16), estuvo hasta 1561; el segundo fue Pedro de Castro, de la casa de Lemos, hasta 1564; el tercero Luis Manrique, hasta 1588; el cuarto García de Loaisa, arcediano de Calvete, hasta 1593 y el quinto Juan de Guzmán, Patriarca de las Indias, hasta 1606. Dudamos de las fechas ya que es imposible que Luis Manrique fuera capellán mayor en 1564, cinco años antes de la bula de Pío V, ya que nunca fue arzobispo de Santiago y porque murió antes de 1588, tal y como luego veremos.

⁸⁹ Luis SALAZAR Y CASTRO, opus. cit., volumen II, pág. 365.

“DON LVIS MANRIQUE DE LARA, Limosnero Mayor, y Capellan Mayor de la Magestad Catolica de el Rey Don Felipe ...”⁹⁰.

En una escritura de estas características, contemporánea a Luis Manrique, es evidente que no figuraría un título que no le correspondiera.

En las Relaciones Topográficas de Villapalacios de 1578, los vecinos, aunque lejos ya del tiempo en que anduvo por sus tierras le recuerdan y afirman de él, que “...ahora es Limosnero y Capellán Mayor de Su Magestad...”⁹¹.

Los diferentes memoriales y escritos que eleva o dirige a otros personajes de la corte en la década de los 70, también reflejan actividades relacionadas con el cargo de capellán mayor. Veamos algunos ejemplos:

En 1571 pide una cédula de paso urgente para Diego de Orellana en su camino a Roma⁹², mientras que en 1574 la pide para poder recibir los libros que le han encargado traer desde Flandes y que han desembarcado en Laredo. La cédula despachada por el rey no ha servido para que dejen pasar los cofres por Orduña y los libros están retenidos allí, por lo que pide nueva cédula real⁹³. En 1576 el rey concede 200 ducados para un convento de clausura de Alcaraz, Albacete, para la obra y buen funcionamiento del convento, y Luis Manrique pide poder nombrar a una persona ajena a los capellanes de allí para que administre esta cantidad de forma correcta⁹⁴.

En varias ocasiones pide que se despache título a los nuevos capellanes incorporados en la capilla del rey: a Bartolomé de Espinosa⁹⁵ en marzo de 1577; a Juan de Valdés⁹⁶ en mayo de 1577 y a Martín de Alarcón, en mayo de 1580⁹⁷. Los documentos, además de reflejar el hecho de que a los nuevos capellanes se les expedía un título que los acreditaba como tales, cosa que no recogían las constituciones originales, especifican

que la incorporación es a la “cappilla de Castilla”.

En la festividad de viernes Santo era tradición solicitar perdón para varios condenados. Aparte del perdón ya mencionado a favor de Martín de Vielorado en 1569, en 1577 intercede por Francisco López, preso en la cárcel real por no poder pagar 50 ducados impuestos como condena⁹⁸ y el viernes Santo de 1579 pide perdón para Francisca de Setiel, desterrada a perpetuidad por defenderse de un merino que fue a prenderla injustamente. Este destierro acabó mejor que el del vecino de Segovia, y al lado de la petición se puede leer “quitenle la culpa”⁹⁹.

Cabrera de Córdoba nos cuenta como se vivió esta jornada de viernes Santo en 1583:

“El rey Católico fue a tener la Semana Santa en San Lorenzo y tratar de sus negocios a solas con Dios ... el capellán mayor ... el de la de Castilla en el Viernes Santo, llegando a adorar el Lignum crucis el Rey, le puso delante muchos procesos de condenados a muerte, examinada su razón en el Consejo de Cámara, y los perdonó como suprema justicia”¹⁰⁰.

Entre estos casos que el rey perdonó, posiblemente estaba el de Bartolomé Ruiz, vecino de Hinojos, que pedía perdón, tras permanecer seis años desterrado. Había matado a su mujer, Julia de Abrigo, porque “...le cometía adulterio con julio gonzalez mozo forastero mediante cuatro puñaladas...”¹⁰¹.

En el plano familiar, tenemos muy pocos datos durante estos años. En el mes de mayo de 1570 su sobrino Antonio Manrique, V Conde de Paredes, lo nombró testamentario junto a su mujer, Francisca de Rojas¹⁰²; y en 1579 elevó un memorial al secretario Juan Vázquez de Salazar para que el rey ayudara económicamente a la viuda y siete hijos de su hermano Jerónimo Manrique, que había fallecido sin poder gozar la encomienda que el rey le había prometido¹⁰³.

TRASLADO DE LOS CUERPOS REALES A EL ESCORIAL

Tras su vuelta de los Países Bajos en 1559, Felipe II se había planteado la construcción de un gran complejo arquitectónico que le sirviera a la vez de lugar de retiro y de palacio. La victoria alcanzada en la batalla de San Quintín en 1557, día de San Lorenzo y la idea de encontrar un acomodo definitivo a los restos mortales de su padre Carlos V, fallecido en 1558, a toda la dinastía de los Austrias y a él mismo, fueron los motivos fundamentales para la construcción de la obra más querida y cuidada por Felipe II: el Real Monasterio de San Lorenzo El Real de El Escorial¹⁰⁴.

Conforme las obras de construcción, que habían iniciado

en 1563, se iban completando, el edificio se iba llenando de obras y de objetos queridos por el rey. Éste decidió trasladar las más preciadas reliquias que podía atesorar: las de los cuerpos de sus familiares.

En 1573 las obras no habían concluido, pero el rey decide reunir de forma provisional, todos los cuerpos reales que estaban diseminados por la geografía española:

“... que entregasen a los dichos vicario y diputados que presentes estauan los dichos dos cuerpos reales para que se pusiesen y depositasen en la dicha capilla en la boveda que esta debaxo del altar mayor della y estuviesen allí en guarda y deposito hasta tanto que no ordenado de aquí alla su magestad

⁹⁰ “Escritura de el Patronazgo de el Monasterio de San Francisco de Villaverde”, Madrid, 17/08/1578, en Luis SALAZAR Y CASTRO, opus. cit., volumen IV, pág. 441. Más tarde se comentará este documento.

⁹¹ “Relación Topográfica de la Villa de Villapalacios”, op. cit.

⁹² *Memorial de Luis Manrique pidiendo cédula de paso para Diego de Orellana*, 1571, AGS, CC, leg. 406, fol. 38.

⁹³ *Memorial de Luis Manrique solicitando cédula de paso*, 1574, AGS, CC, leg. 429, fol. 159.

⁹⁴ *Memorial de Luis Manrique pidiendo poder nombrar administrador en un convento de Alcaraz*, 1576, AGS, CC, leg. 453, fol. 170.

⁹⁵ *Memorial de Luis Manrique solicitando título de capellán a Bartolomé de Espinosa*, Madrid, 7/3/1577, AGS, CC, leg. 463, fol. 339.

⁹⁶ *Memorial de Luis Manrique solicitando título de capellán a Juan de Valdés*, Madrid, 21/5/1577, AGS, CC, leg. 461, fol. 33.

⁹⁷ *Memorial de Luis Manrique solicitando título de capellán a Martín de Alarcón*, Mérida, 5/5/1580, AGS, Patronato Eclesiástico (PE), 11-1.

⁹⁸ *Memorial de Luis Manrique pidiendo perdón para Francisco López*, 6/4/1577, AGS, CC, leg. 461, fol. 290.

⁹⁹ *Memorial de Luis Manrique pidiendo perdón para Francisca de Setiel*, 1579, AGS, CC, leg. 495, fol. 342.

¹⁰⁰ Luis CABRERA DE CÓRDOBA, *Historia de Felipe II, rey de España*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1998, volumen III, pág. 1019.

¹⁰¹ *Memorial de Luis Manrique suplicando perdón para Bartolomé Ruiz*, 1583, AGS, CC, leg. 547, fol. 1.

¹⁰² Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit. volumen II, pág. 374.

¹⁰³ *Memorial de Luis Manrique pidiendo merced para la viuda e hijos de su hermano Jerónimo Manrique*, 3/6/1579, AGS, CC, leg. 497, fol. 529. Jerónimo Manrique, capitán de Felipe II y Caballero de la orden de Calatrava, era hijo bastardo de Rodrigo Manrique, nacido en Villapalacios de la relación con Leonor de Escobar, según nos dice Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit. volumen II, pág. 365.

¹⁰⁴ Fernando CHECA CREMADES, *Felipe II, mecenas de las artes*, Ed. Nerea, Madrid, 1992, pág. 201.

otra cosa se huviessen de mudar y enterrar en la yglesia que se haze en el dicho monasterio en la parte alta y lugar que su magestad mandare...”¹⁰⁵.

Desde un primer momento se descartó el traslado de los cuerpos de los Reyes Católicos y Felipe el Hermoso desde la Capilla Real de la Catedral de Granada.

Conocemos la reglamentación precisa que elaboró el mismo rey mediante cédulas donde se organizaba todo a la perfección. La operación, que significó un gran trabajo de estrategia y planificación, seguramente estuvo en la mente del rey durante todos los años que duraron las obras, pero se resolvió de forma precisa en apenas un mes. Documento a documento se van enumerando los pasos, ceremonias, oraciones y procesiones que estos entierros dieron lugar. En toda esta operación Luis Manrique, su Limosnero Mayor, y Martín de Gaztelu, su secretario, tuvieron un papel muy destacado, tal y como queda reflejado en la documentación depositada en el Archivo de Simancas, donde se da cuenta de los preparativos y ceremonias programadas para esta labor¹⁰⁶.

Todo comenzó en junio de 1573 cuando son trasladados los cuerpos del príncipe Carlos, desde el monasterio de Santo Domingo el Real y el de su tercera mujer, Isabel de Valois, desde las Descalzas Reales, muertos ambos en 1568. Antonio de Leon Pinelo nos informa del traslado del príncipe Carlos:

“...a siete de junio fue trasladado a San Lorenzo el Real del Escorial el cuerpo del Principe Don Carlos que estaba depositado desde 1568 en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid. Acompañaron el cuerpo muchos religiosos, la Capilla Real, Luis Manrique, Limosnero Mayor, y Don Rodrigo Manuel Capitan de la guardia de a caballo con su gente...”¹⁰⁷.

Pero la gran operación se llevó a cabo a principios de 1574 cuando fueron trasladados los cuerpos de la emperatriz Isabel y de sus hijos, la infanta María y los infantes Fernando y Juan desde Granada a Yuste. En esta ciudad extremeña se unieron con los restos del emperador Carlos y los de la reina Leonor de Francia que se había traído desde Mérida. Todos juntos hicieron el camino hasta El Escorial. La reina María de Hungría, desde San Benito de Valladolid se trasladó a Tordesillas y desde allí, junto a la reina Juana, se llevó a El Escorial. La madre de Carlos V y abuela de Felipe II fue trasladada, por fin, a Granada.

Manrique y Gaztelu recibieron el encargo expreso de recoger en Yuste al emperador y a todos los demás familiares que hasta allí habían sido llevados. El 11 de enero el rey ponía por escrito los pasos que se tenían que seguir: pedía que hacia el 20 de ese mes estuvieran en Yuste para recibir los cuerpos de los trasladados desde Mérida y los de Granada. A pesar de las

órdenes precisas deja a Luis y a Martín la posibilidad de decidir en algún aspecto, como el número de religiosos del monasterio de Yuste que podían acompañarlos. El encargado del orden y disciplina de la comitiva también fue nuestro protagonista, todo se haría “...segun la copia que lleua Don Luys Manrique...”¹⁰⁸.

Luis Manrique también había recibido el encargo real de elaborar el adorno del gran túmulo que se mandó hacer para el funeral de los cuerpos reales en el Escorial.

“Porque en el monasterio hubiese la advertencia y buena disposición que convenía, mandó que el arquitecto mayor fuese a ordenar la construcción del túmulo y para su adorno a Hernando de Birviesca, su guardajoyas, y a don Luis Manrique, su limosnero mayor, y a Sebastián de Santoyo su ayuda de cámara de papeles...”¹⁰⁹.

La precisión ceremonial llegaba hasta concretar el orden de los ataúdes, las paradas, los túmulos y la ubicación definitiva en la bóveda, con los rostros vueltos al altar¹¹⁰.

El tres de febrero llegaron los seis cuerpos. Los actos se sucedieron así¹¹¹: el cinco tras el oficio del obispo de Jaén por el alma del emperador Carlos V, Martín de Gaztelu entregó su cuerpo al alcalde Martín Velázquez para que lo depositara bajo la bóveda. El seis, se entregó el cuerpo de la emperatriz Isabel. El siete, los cuerpos de los infantes Fernando y Carlos. Por la tarde llegaron los cuerpos de la reina doña Juana, madre del emperador, desde Tordesillas y el de la reina María de Hungría.

El ocho de febrero, tras la misa del obispo de Salamanca, el cuerpo de la reina Doña Juana de Castilla se entregó al obispo de Jaén y al Duque de Alcalá para que lo llevaran en su viaje de vuelta a Granada, a enterrarlo junto a su padres Fernando e Isabel y su marido Fernando, camino que iniciaron el día siguiente, nueve de febrero.

El diez de febrero se entregó el cuerpo de la princesa de Portugal, el once el de la reina Leonor de Francia y el día doce el de la reina María de Hungría, con lo que se dieron por finalizados los entierros provisionales de la familia difunta de Felipe II, en el inacabado Monasterio de El Escorial.

En octubre de 1578, Luis Manrique volvía a El Escorial con el mismo cometido, ya que tras fallecer el príncipe Fernando a los siete años en Madrid, el rey manda al Obispo de Zamora, al Almirante de Castilla, a su mayordomo, el Conde de Fuensalida, y a su limosnero, que llevaran su cuerpo a San Lorenzo¹¹².

No nos consta si participó en el entierro de otros personajes de la corte en El Escorial, como Juan de Austria en 1579 o la reina Ana de Austria en 1580.

LA JUNTA DE REFORMACIÓN DE 1574

El Concilio de Trento, concluido en 1563, invitaba a los reyes a aplicar los acuerdos adoptados en sus respectivos reinos. El Rey Católico, a pesar de su sincero propósito de cumplirlos, tuvo grandes problemas, sobre todo por las diferentes

interpretaciones que el papado y la monarquía tenían de los cánones aprobados en este concilio.

El aspecto que más problemas planteó en la adaptación de las reformas religiosas fue la “reforma” de las costumbres

¹⁰⁵ *Acto de deposito de los cuerpos Reales de los señores Infantes Don Fernando y Don Juan, 7/2/1574*. AGS, PE, 150-1.

¹⁰⁶ AGS, PE, legajo 150.

¹⁰⁷ Antonio de LEÓN PINELO, *Anales de Madrid. Desde el año 447 al de 1658*. Biblioteca de Estudios Madrileños XI. Madrid, 1971, pág. 111.

¹⁰⁸ *Instrucion de lo que Don luys Manrique y el secretario Gaztelu han de hazer en el monesterio de yuste y por el camino hasta sant lorenzo el real*. El Pardo, 11/1/1574, AGS, PE, leg. 150, fol. 4.

¹⁰⁹ Luis CABRERA DE CÓRDOBA op. cit., volumen II, pág. 668.

¹¹⁰ *Lo que ha de hazer, el secretario mi Señor en el Monasterio de San Lorenzo el Real*, AGS, PE, leg. 150, fol. 5, y Fernando CHECA CREMADES, op. cit. pág. 252.

¹¹¹ *Lo que ha de hazer, el secretario mi Señor ...*, AGS, PE, leg. 150, fol. 5.

¹¹² Luis CABRERA DE CÓRDOBA, op. cit. volumen II, pág. 867.

a las nuevas normas de conducta que la Monarquía pretendía instaurar. La “Junta de Reformación”¹¹³, convocada en 1574 por el monarca, debía definir la ortodoxia de las costumbres y tomar decisiones respecto a los vicios públicos. Estaba formada por Diego de Covarrubias, presidente del Consejo de Castilla; fray Bernardo de Fresneda, obispo de Córdoba y ex confesor real; Juan Tomás, oidor del Consejo Real; el Licenciado Salazar, alcalde decano de corte; Juan Vázquez de Salazar, secretario de la Cámara, y Luis Manrique, limosnero mayor. Todos sus miembros formaban parte de la facción que detentaba el poder en esos momentos en la corte filipina: la “castellanista”, por la importancia que concedían a este reino en el conjunto de la monarquía, frente a la corriente “papista”, obediente a los intereses apostólicos.

La Junta de Reformación empezó su labor en octubre de 1574 discutiendo y analizando los diferentes memoriales e informes enviados a la corte o recogidos por ministros donde se denunciaban conductas sociales impropias: decoro en los trajes de los consejeros del rey, prostitución femenina, juego,

homosexualidad en las casas que lo encubrían, lujuria en comedias y entremeses, comportamiento relajado en la Semana Santa, o poco decoro en los lugares sagrados. Una vez discutidos los memoriales, los acuerdos adoptados se enviaban a los obispos para que los impusieran en sus diócesis respectivas.

El Consejo Real y las cortes castellanas, que no estaba dispuestas a renunciar a su función consultiva, bloquearon muchos de los acuerdos de las juntas y en especial de esta junta de reformación, por lo que no fue tan operativa como se pretendió.

En verano de 1578, tras un periodo de poca actividad y casi desaparición de la Junta, volvió a potenciarse mediante la inclusión de nuevas personas, de la facción papista, que se unirían a los componentes anteriores. Las disputas entre las dos facciones por el control del favor del monarca, y el hecho de que muchos de sus miembros formaran parte de varias de estas juntas, imposibilitaron el normal desarrollo de su actividad, y dejó de ser convocada.

MEMORIAL DE ADVERTENCIAS DE 1575 Y “PAPEL A PHILIPPO 2” DE 1577

A finales de la década de los setenta, las críticas y el descontento hacia el gobierno de Felipe II se hicieron generalizadas, sobre todo ante la mala situación económica que se vivía, tras varios años de sequías y hambrunas. El pensamiento providencialista del monarca le llevaba a asociar la mala situación política y económica con la relajación moral de la sociedad, e incluso con un mal gobierno, y el consecuente castigo divino.

En esta época Felipe II le pide a Luis Manrique¹¹⁴, persona de plena confianza relacionada con la corte y con él mismo durante más de treinta años, que ponga por escrito cuáles son esas críticas generalizadas y sus opiniones sobre la situación. Los documentos elaborados por Luis Manrique han sido calificados por algunos autores como de piezas mayores de la literatura política de la segunda mitad del siglo XVI¹¹⁵.

Dos son los documentos que conocemos que le han sido atribuidos¹¹⁶. El primero de ellos fue escrito en 1575, en concreto el 5 de marzo de ese año. Es el denominado *Memorial de advertencias a Phelipe 2º*, documento depositado en el Archi-

vo de los Duques de Alba de Madrid¹¹⁷.

El memorial empieza planteando la situación:

“La mucha cristiandad que V. M. muestra andando tan continuo en la oracion y en el nombre que tiene de principe tan catolico, nos da algun alivio y esperanza de remedio en los grandes males y trabajos que vemos en el regimiento desta republica de sus Reynos de España: aunque son de tal qualidad que no remediandose en breve, justissimamente se puede temer que aya de venir una gran ruyna y castigo de Dios sobre V. M. y sobre nosotros...”¹¹⁸.

Y justificando lo que a continuación se va a exponer:

“... Por este respeto sea movido el que esta escritura embia: y porque un principe tan bueno merece tener quien le diga la verdad y le desengañe, para que así pueda poner remedio en los males presentes y que de proximo se temen”¹¹⁹.

El texto está dividido en seis capítulos: el primero, dedicado a los ministros del rey, su usura y poca cristiandad¹²⁰; el

¹¹³ El gobierno por Juntas o comisiones particulares es una de las características más relevantes del reinado de Felipe. Las Juntas surgieron como necesidad de responder con rapidez y flexibilidad a los problemas mediante la selección de las personas más cualificadas en la materia tratada, abordando en una misma instancia asuntos que afectaban a varios consejos o tribunales de la Monarquía. Hemos seguido los trabajos de Alfredo ALVAR EZQUERRA, “La Junta de Reformación de Felipe II: rezar por el rey y reorganizar la sociedad” en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO (coord.), *Monarquía, Imperio, y pueblos en la España Moderna*, Actas de la IV reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 1997, págs. 641-650; Ignacio EZQUERRA REVILLA, “El ascenso de los letrados eclesiásticos: El Presidente del Consejo de Castilla Antonio Mauriño de Pazos”, en José MARTÍNEZ MILLÁN, *La Corte de Felipe II*, Alianza, Madrid, 1994, págs. 271-303; Ignacio EZQUERRA REVILLA, “La reforma de las costumbres en tiempo de Felipe II: las “Juntas de Reformación” (1574-1583)”, en José MARTÍNEZ MILLÁN, *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, tomo 3, Editorial Parteluz, Madrid 1998, págs. 179-208 y José MARTÍNEZ MILLÁN y Carlos DE CARLOS MORALES, (Directores), *Felipe II (1527-1598), La Configuración de la Monarquía Hispana*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Salamanca, 1998, págs. 200-204.

¹¹⁴ Las únicas referencias que hemos encontrado en la bibliografía referidas a Luis Manrique, se deben a la atribución como autor de estos textos.

¹¹⁵ Fernando BOUZA ÁLVAREZ, “La majestad de Felipe II. Construcción del mito real”, en José MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La corte de Felipe II*, op. cit., pág. 68. El tema ha sido tratado ampliamente por este autor, que ha publicado uno de los manuscritos. Otros trabajos suyos: *Del escribano a la biblioteca*, Editorial Síntesis, Madrid, 1992; “Críticas al rey en la década de 1570. Rezos y hacienda”, en José MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Felipe II (1527-1598)*, op. cit., volumen 2, págs. 103-127 y “Servidumbres de la soberana grandeza. Criticar al rey en la corte de Felipe II”, en Alfredo ALVAR EZQUERRA (coord.), *Imágenes Históricas de Felipe II*, Centro de Estudios Cervantinos, Madrid 2000, págs. 141-179. Otro autor que cita el documento de 1577 es Henry KAMEN, en *Felipe de España, Siglo XXI*, Madrid, 1997, pág. 227.

¹¹⁶ Ninguno de los textos está firmado, posiblemente debido al contenido de los mismos. La atribución que realiza Fernando Bouza Alvarez ha sido respetada por los investigadores que de una u otra forma han tratado el tema.

¹¹⁷ *Memorial de advertencias a Phelipe 2º*, 5/3/1575, Archivo Duques de Alba (ADA), caja 111, núm. 46. Las hojas del documentos tienen dos numeraciones; una que empieza por el 1 pero que no termina y otra que va desde la página 208 hasta la 245.

¹¹⁸ *Memorial de advertencias ...*, pág. 208.

¹¹⁹ *Ibidem*.

¹²⁰ *Memorial de advertencias ...*, págs. 208-214 v. Los acusa, asegurando que es la opinión generalizada de aduladores, mentirosos, de “sacar la sangre a los rey

segundo, dedicado a la ausencia de consultas a personas expertas en materias de gobierno¹²¹; la condena de la usura¹²²; la venta de oficios¹²³; la venta de la caza¹²⁴; y la venta de pueblos y vasallos de la iglesia¹²⁵, son las materias de los capítulos tercero a sexto, respectivamente.

La exposición está salteada por numerosas citas bíblicas, con referencias a reyes como: David, Nabucodonosor, Salomón, al egipcio Putifar y su secretario José; comparando hechos del momento con los que ellos protagonizaron. Las obras de Platón, Cicerón, o Filón de Alejandría también aparecen citadas a lo largo del texto.

El texto concluye deseando al rey

“... su salvacion la qual desea el que esto escribe como la suya propias, no dire su nombre por que solo se pesen las razones... besa los reales pies de V.M. su indigno capellan.”¹²⁶.

En 1577, escribe una segunda carta en la que vuelve a insistir en los mismos planteamientos, aunque el enfoque es diferente. Según Fernando Bouza, se trata de la presentación más completa de los cargos que contra Felipe II se hacían en la década de 1570¹²⁷. En este caso el texto está depositado en la Biblioteca Nacional de España, en Madrid, y existe una copia del mismo en la Biblioteca Británica de Londres¹²⁸.

Esta carta se centra más en la figura del rey y sobre ella se vierten todo tipo de críticas. De los favores divinos de la primera época del reinado, se pasa al abandono de Dios e incluso el castigo, atribuido al mal gobierno de consejeros e incluso del monarca: siempre encerrado, con sus papeles, negociando por billetes y escritos, gobernando “tarde y mal” y no personalmente. Luis Manrique le dice incluso que Dios no lo había enviado al mundo para leer ni para escribir, sino:

“... Para que fuesen y sean Publico y patentes oraculo a donde todos sus subditos vengan por Respuestas y por Remedio de sus necesidades y trabajos y Consuelo de sus afliciones lo qual todo llevan nuebos y muchas vezes con solo aver Visto la cara de su Rey y llevar una palabra buena de

su voca y si algun rrey en el mundo dio Dios esta gracia es a V.M. y por esso es mayor la culpa de no manifestarse a sus subditos...”¹²⁹.

Se le acusa de encerrarse en “...una Torre sin puertas y sin ventanas para no ver a los hombres ni que ellos pudiesen ver a V. M...”¹³⁰. El estar encerrando era lo que motivaba que el rey no fuera consciente de las quejas y lamentaciones de su pueblo, y del desconocimiento de los males que le afectaban.

Se le recrimina además: la falta de confesor, para “curar el alma”; de hacer perder las haciendas a los que se dirigen a la Corte a dirimir sus asuntos, por lo mucho que se tarda en dar respuesta a sus peticiones; de ir poco a escuchar sermones y luego ser visto en público; o de arruinar al pueblo y a las iglesias por los impuestos desmesurados.

Fernando Bouza sitúa este escrito dentro de la corriente de rumores, coplas, papelones, pasquines y libelos, que inundaron este periodo del reinado de Felipe II¹³¹, pero hay una gran diferencia con respecto al resto de acusaciones. Este papel, o incluso, los dos documentos, son hechos por encargo real:

“...Vuena razon para dar esta quenta a V. M. de palabra y por escrito como me fue mandado no lo he hecho hasta ahora que el casso presente me ha hecho tomar la pluma...”¹³².

Y lejos de ser castigadas estas acusaciones, como ocurrió en otros casos, el propio rey pareció tomar buena nota de las recomendaciones, tal y como se observa al margen del texto original, donde Felipe II fue apuntando o subrayando los aspectos que más le interesaban.

Varios son los apuntes de carácter personal dentro del documento, que demuestran las cercanía del autor con el rey: al recordarle una emotiva conversación en Madrid, “con lágrimas en los ojos”, tras la notable mejora del príncipe Carlos; y otra al mencionar que “Yo he sido cura, como V.M. bien saue ... y se de lo poco que pueden los curas con el pasto espiritual de la doctrina quando acuden a sus feligreses pobres...”¹³³, que remonta a su época como cura rural en Albacete, treinta años antes.

NUNCIO FELIPE SEGA, LOS DESCALZOS Y SANTA TERESA DE JESÚS

En los años 1579 y 1580 Luis Manrique es mencionado en varias cartas de Teresa de Jesús, como uno de los jueces que,

junto a Hernando del Castillo y Lorenzo de Villavicencio juzgaron la conducta de varios Dominicos Descalzos colaborado-

nos y a sus vasallos”, por arrebatar las salinas a sus dueños, las tierras a los concejos, vender los oficios y las rentas de las iglesias. Es la parte más dura del memorial: “no se puede sufrir con paziencia que unos hombres que tenían tan poca hazienda y tan medidos los salarios de sus officios, ayan hecho tantos millones de ducados de renta”. Les reprocha el que no oigan sermones, por el mal ejemplo que dan. En una hoja, “de papel suelto para que si este quaderno viniessse a manos de alguna persona solo V. M. lo entienda porque se guarde el secreto que conviene en caso semejante”, se dan nombres y apellidos de las personas acusadas en el manifiesto: el contador Francisco de Garnica, Ruy Gómez, Melchor Herrera, y a un ministro que no nombra pero al que acusa de enriquecerse con sus operaciones de forma ilícita; “esto no es licito como no lo seria el comprar licencia de ser ladron”. Propone que sean sustituidos por otros que digan la verdad al Monarca.

¹²¹ *Memorial de advertencias* ..., págs. 214v–216v. Afirma que su padre Carlos V si tenía “confesores eminentissimos”, y que “agora no parece que se dude nada”. Le propone a varias personas, siempre preladados, que podían ser buenos consejeros del monarca: los arzobispos de Granada y Santiago, los obispos de Lugo y Mondoñedo, o simples religiosos de la corte muy preparados.

¹²² *Memorial de advertencias* ..., págs. 216v–219v.

¹²³ *Memorial de advertencias* ..., págs. 219v–221v.

¹²⁴ *Memorial de advertencias* ..., págs. 221v–225.

¹²⁵ *Memorial de advertencias* ..., págs. 225–245.

¹²⁶ *Memorial de advertencias* ..., pág. 245.

¹²⁷ Fernando BOUZA ÁLVAREZ, “Críticas al rey en la década de 1570...”, op. cit., pág. 113.

¹²⁸ *Papel de Phillippo Segundo*, Biblioteca Nacional de Madrid. Manuscrito 18718–55. Fol. 97–108 y *Copia de carta que escrivio al Señor Rey Phelipe 2º Don Luis Manrique su Limosnero Mayor. Espejo que se propone a Nuestro Gran Monarcha, para que en el Vea el Estado Infeliz de su Monarchia, sin la nota de apasionado auisso, y eon la obligacion de su pessimo empleo*. British Library, Egerton 330, núm. 2, págs. 2–20. La copia de Londres es fundamentalmente igual al texto de Madrid, pero se han suprimido algunas frases y párrafos.

¹²⁹ *Papel a Phillippo* ..., op. cit., fol. 99v.

¹³⁰ *Ibidem*.

¹³¹ Fernando BOUZA ÁLVAREZ, “Críticas al rey en la década de 1570...”, op. cit., pág. 104.

¹³² *Papel a Phillippo* ..., op. cit., fol. 100.

¹³³ *Papel a Phillippo* ..., op. cit., fol. 98 y fol. 104v.

res de la santa, entre ellos a su confesor Jerónimo Gracián, y que posibilitaron la separación de los Descalzos y Calzados en provincia aparte.

El nuncio del papa, Felipe Segá, llegó a Madrid el 30 de agosto de 1577, mal predispuesto contra los Descalzos y Santa Teresa de Jesús, a quien calificó de “fémína inquieta, andariega, desobediente, contumaz, que a título de devoción inventa malas doctrinas”, a causa de los informes recibidos en Roma antes de su partida por los Calzados: era pariente del Cardenal Felipe Buoncompagni, protector de los Carmelitas y sobrino del papa Gregorio XIII. Por eso la Santa dice que “era algo deudo del Papa”¹³⁴.

Felipe Segá somete a los Descalzos a la autoridad de los Provinciales Calzados de Castilla y Andalucía, mediante el Breve de 18 de octubre de 1578 y encarcela a Gracián, fray Antonio de Jesús, al padre Ambrosio Mariano y a Juan de Jesús Roca. El nuncio pide que se cree una comisión que examine el asunto de Calzados y Descalzos, y el rey nombra a Luis Manrique, al agustino fray Lorenzo de Villavicencio y a los dominicos fray Hernando del Castillo y Pedro Fernández a principios de marzo de 1579.

El 1 de abril llega el primer acuerdo de la Junta en el que el nuncio exime a los Descalzos de la jurisdicción de los Calzados, dándoles un vicario general, el padre Ángel de Salazar. El nuncio escribe una carta donde lo nombra y junto a ella van instrucciones concretas firmadas por Villavicencio, Castillo, Fernández y Manrique, donde se procura reglamentar el papel del vicario de los Descalzos. Segá reconoce el derecho a la segregación de

éstos y Felipe II envía al papa Gregorio XIII la solicitud de separación que no será firmada hasta el 22 de junio de 1580.

Felipe II protegió a Teresa de Jesús durante toda su vida, y ella fue consciente de ello:

“... como nuestro católico rey Don Felipe supo lo que pasaba y estaba informado de la vida y religión de los Descalzos, tomó la mano a favorecerlos, de manera que no quiso juzgase sólo el Nuncio nuestra causa, sino dióle cuatro acompañados, personas graves y las tres religiosos, para que se mirase bien nuestra justicia ...”¹³⁵.

Las referencias de Teresa de Jesús a Luis Manrique están motivadas por su papel en este juicio de separación, por lo que siempre sus comentarios son positivos:

“... deseo tengo de conocer a quien nos ha hecho tanto bien, que si entre su merced y el señor don Luis Manrique se pudiese dar traza para alcanzar del arzobispo licencia para fundar ahí un monasterio, que a la ida de esta fundación le podría fundar bien aprisa sin que ninguno lo entendiese hasta estar hecho, porque ya tengo quien me dé para la casa ...”¹³⁶.

“... después que esos señores y padres míos dominicos están por acompañados, todo el cuidado se me ha quitado de nuestros negocios, porque los conozco, y con personas tales como los cuatro que están, tengo por cierto que lo que ordenaren será para honra y gloria de Dios ...”¹³⁷.

“...Hoy día del Corpus Christi me envió el padre vicario fray Angel esa carta para vuestra reverencia y un mandamiento con precepto para que vaya a esa casa. Plega a Dios no sea urdimbre de vuestra reverencia, que me han dicho se lo pidió el señor don Luis Manrique. Mas como sea para hacer yo algo que aproveche en su descanso, lo haré de buena gana ...”¹³⁸.

EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN VILLAVERDE

Pedro Manrique, II Conde de Paredes, y abuelo de Luis Manrique, mandó construir un convento franciscano en Villaverde en 1477, tras conseguir bula papal de Sixto IV.

“Fundava en este tiempo, fuera de su Villa de Villaverde, à la parte de poniente, como à distancia de 200 pasos, y entre dos sierras, un monasterio para la orden serafica, para lo qual ganò Bula el año 1477 del Pontífice Sixto IV...”¹³⁹.

Pero no llegó a acabarlo, y sólo puso los cimientos, levantó los muros y lo cubrió

“... no tuvo la suerte de vèr perfecta la obra, y assi despues de su muerte entraron en aquella Casa los Religiosos Franciscos de la Provincia de Cartagena el año 1489 y con la advocacion de N. Señora de Corpus Christi, es el decimo tercio Monasterio de aquella Provincia ...”¹⁴⁰.

En el siglo XVI, los datos acerca del monasterio nos los proporcionan los entierros y las donaciones que realizaron diferentes miembros de la familia Manrique:

En 1501, Leonor de Acuña, II Condesa de Paredes, muere en Villaverde, donde pasaba largas temporadas. En su testamento manda ser trasladada a Uclés, o en su defecto enterrada en el monasterio de esta localidad, cosa que ocurrió¹⁴¹.

En 1509, Isabel Fajardo, primera esposa de Rodrigo Manrique, III Conde de Paredes, dice en su testamento que la entieren en la Iglesia de Santa Olalla, en Paredes de Nava, o donde su marido ordenase. En su testamento la condesa deja 20.000 maravedís para reformas del edificio, en concreto para alargar la iglesia y hacer dos confesionarios, además de ornatos para la celebración de la misa¹⁴².

En 1536, Rodrigo Manrique, III conde de Paredes, muere en Villapalacios el 6 de enero, y se manda enterrar con su primera mujer en Villaverde

“... è sea puesto con la Condesa Isabel Manrique mi muger, en el mismo lugar que agora està, quedando siempre de mi Señora, y madre la condesa Doña Leonor de Acuña, su tumba en medio de la Capilla, como agora està ...”¹⁴³.

En 1558, Ana Manrique, segunda esposa de Rodrigo Manrique, se manda enterrar en el monasterio de “Santa Maria de Corpus Christi, que es en Villa-Verde de Amas Aguas” junto a su marido, en la parte que a los religiosos les pareciere

“...conforme a muger de quien fuy, y conforme à las buenas obras, è lismosnas que à la dicha Casa hize, è voluntad que è tenido, en el tiempo que tuve el Estado, en vida del dicho Conde...”¹⁴⁴.

¹³⁴ Grisogono de JESÚS SACRAMENTADO, *Vida de San Juan de la Cruz*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1997, pág. 232 y sigs.

¹³⁵ Teresa de JESÚS, *Fundaciones*, Fundación de Villanueva de la Jara, capítulo 28.

¹³⁶ *Carta de Santa Teresa de Jesús al padre Jerónimo Gracián*, Malagón, 12/2/1580. Hemos localizado ocho referencias a Luis Manrique en la correspondencia de la Santa con diferentes personas. No conocemos ninguna carta cruzada entre ellos.

¹³⁷ *Carta de Santa Teresa a Pedro Juan de Casademonte*, Avila, 2/5/1579.

¹³⁸ *Carta de Santa Teresa de Jesús a la madre Ana de la Encarnación*, Avila, 18/6/1579.

¹³⁹ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen II, pág. 338.

¹⁴⁰ *Ibidem*.

¹⁴¹ “Testamento de Doña Leonor de Acuña, II Condesa de Paredes”, en Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, págs. 420-424.

¹⁴² “Testamento de Doña Isabel Fajardo, III Condesa de Paredes”, en Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, págs. 435-438.

¹⁴³ “Testamento de Don Rodrigo ...”, en Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, págs. 432.

¹⁴⁴ “Testamento de la Condesa Doña Ana de Jaen”, en Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, pág. 438.

Por lo que vemos, y pese a lo que dice Salazar y Castro, el monasterio estuvo en uso durante toda la primera mitad del siglo XVI.

Los años vividos por Luis Manrique, como cura en Riópar y Villapalacios, tuvieron que ponerlo en contacto con este monasterio, donde estaban enterrados entre otros su padre y su abuela paterna. Según Luis Salazar y Castro

“Avia padecido aquel Monasterio alguna ruina, por la injuria del tiempo, en la Iglesia, y habitación delos Religiosos: y como D. Luis fuesse devotissimo de la Orden Seráfica, y muy inclinado à aquella Casa, la edificó nuevamente de obra mas magnífica, con grande costa suya”¹⁴⁵.

Según el autor, había gastado en todas las reparaciones más de 4.000 ducados¹⁴⁶.

Luis Manrique obtuvo Escritura de Patronazgo del monasterio de San Francisco de Villaverde, que lo reconocía como patrón del mismo. En esta escritura se estipulaba que después de sus días, el patronazgo estuviera siempre vinculado a los Condes de Paredes y que en la capilla mayor y colaterales sólo se podrían enterrar éstos, sus hijos y descendientes, u otras personas de los linajes de los Manrique, Acuña y Buendía, siempre con el consentimiento de los condes. Se establecía que en una de las capillas colaterales se enterrarían los religiosos del monasterio y en las cuatro capillas del cuerpo sólo lo podrían hacer personas con el permiso de los patronos. Dentro y fuera de la iglesia, sólo podían lucir las armas y escudos de los Manrique y de los Acuña (los de su padre y abuela paterna). Se contemplaba el traslado de los cuerpos sepultados de la bóveda baja a la alta y se elegía el lugar donde sería enterrado el propio Luis. Todo esto se recogía en la escritura de patronazgo firmada en Madrid el 17 de agosto de 1578¹⁴⁷.

El 17 de septiembre de ese año, los frailes del monasterio reunidos en capítulo reconocen los gastos realizados por Luis Manrique y los que había de realizar por el “bien de aquella Santa Casa”, por lo que lo reconocen como patrono y juran guardar y cumplir, para siempre jamás, la escritura de Patronazgo¹⁴⁸.

Seguramente, este “humilde capellán”, como el mismo se llamó, sintió la necesidad de emular a su rey, que algunos años antes había construido un monasterio donde se haría enterrar junto a su padre. Lo curioso es que no nos consta que ninguno de los treinta y dos hijos del conde Rodrigo se hiciera enterrar en este monasterio, junto a su famoso padre, excepto nuestro Luis Manrique¹⁴⁹.

Poco más sabemos de este monasterio, ya que en la actualidad apenas quedan restos del mismo. Donde se levantó el monasterio, hoy hay un espléndido olivar, y tan sólo son visibles algunas conducciones de agua y galerías subterráneas, que dejan ver, no obstante, lo importante de la construcción.

En el Archivo Histórico Nacional se conservan varios inventarios, que nos aportan más datos sobre cómo era el convento, y la vida que allí se hacía¹⁵⁰. Aparte de los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad religiosa, como: candelabros, cruces, arcas, lámparas, casullas, etc., en los inventarios se citan “santos de bulto”: un “santísimo Cristo crucificado que está en su capilla de tres medios cuerpos”, y una imagen de Nuestra Señora de la Consolación, en el mismo altar.

También se enumeran varios cuadros:

“... cuatro grandes: Misterios de Nuestra Señora, uno en el altar de San Buenaventura, otro en la Capilla del Santísimo Sacramento que está fuera de la reja con una vera efigie de Don Luis Manrique, otro en otra capilla que está junto a la puerta de la iglesia, al lado del evangelio, otro en la capilla que está San Salvador al lado de la epístola en la sacristía, uno de la Adoración de los Reyes con cortina, otro de la Adoración del Huerto, con la Señora, y San José y Santa Ana, otro cuadro pequeño a la entrada de la iglesia de San Salvador”¹⁵¹.

Se mencionan las estancias del convento: cocina, coro, granero, oficina, refectorio, bodega, barbería, 15 celdas para los monjes “...4 dormitorios bajos, 5 dormitorios altos, 3 dormitorios a saliente, 3 dormitorios a poniente...”, huerta, enfermería, cuarto donde se amasa y librería, formada por más de 600 libros¹⁵².

En el Catastro de la Ensenada, los vecinos de Villaverde responden en junio de 1753, a la pregunta de si hay conventos:

“... en esta villa hay un convento de religiosos en comunidad de observantes del Excelentísimo padre San Francisco entre los cuales se mantienen anualmente como veintitantos individuos y dicho convento está en un desierto a distancia de esta villa como un cuarto de legua...”¹⁵³.

El 10 de enero de 1754, las escrituras de patronazgo se seguían respetando, y el monasterio recibe la visita de Lorenzo Muñoz, apoderado de Isidra Manrique de la Cerda, nueva condesa de Paredes, para tomar posesión del mismo. La ceremonia de posesión que allí se realizó nos aporta algún dato sobre cómo sería este monasterio:

“... y en señal de posesion el reverendísimo padre fray Joseph Antonio Perez guardian de dicho combento ... tomo de la mano al referido apoderado Lorenzo Muñoz Millan, lo entro en la Yglesia de dicho combento llevandolo a su mano derecha, y habiendo hecho oracion en la capilla maior de dicha yglesia lo sento en una silla que a este fin estava prevenida en el presbiterio a el lado del evangelio, y despues, abrio, y cerro las puertas de dicha yglesia, se paseo por los claustros, y dormitorios de dicho combento, sacristia y zelda de dicho reverendissimo padre guardian, y hizo otros actos distintos todo en señal de posesion que tomo quieta y pacificamente sin contradicion alguna a presencia y con mucho gusto de toda la comunidad que salio para despedirlo y recibirlo asta fuera de la porteria, y con repique de campanas ...”¹⁵⁴.

¹⁴⁵ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen II, pág. 366.

¹⁴⁶ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, pág. 441.

¹⁴⁷ “Escritura de el Patronazgo ...”, en Luis SALAZAR Y CASTRO, opus. cit., volumen IV, pág. 441.

¹⁴⁸ *Ibidem*. Los frailes eran: Andrés Chumillas, Antonio del Quintanar, Juan de Albalate, Martín de Mendieta, Gaspar Barba, Gabriel Peña, Jerónimo González, Diego Pérez, Diego de Villatovas y Francisco Riópar.

¹⁴⁹ Sólo hemos encontrado una mención referida a este convento, en el testamento de Magdalena Manrique, Condesa de Deleytosa, que murió en marzo de 1588. En su testamento “ordena que en el Monasterio de San Francisco ..., donde estaban enterrados sus padres, se digan cinco misas de Requiem cantadas y 100 misas rezadas por su hermano”. *Testamento de Doña Magdalena Manrique, Condesa de Deleytosa*, en Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, págs. 428-429.

¹⁵⁰ *Libro de los inventarios de este convento. Inventarios de 1689, 1699, 1702, 1704, 1712 de la iglesia, convento y librería*, Archivo Histórico Nacional (AHN), sig. 239.

¹⁵¹ *Ibidem*.

¹⁵² *Ibidem*. La cantidad de libros oscila entre 579 y 676. Enumeramos el tipo de libros, y la cifra inferior y la superior que aparece en los inventarios: Biblias (88-91), predicables (165-218), morales y canónicos (54-63), místicos y ceremoniales (12-25), historiales (33), teología escolástica (60-62), gramática (21-33), filosofía matemática (11-12), duplicados en otras materias (135-139).

¹⁵³ *Libro de lo real del Estado Eclesiástico de Villaverde de la Sierra*, Catastro de la Ensenada, libro 222. Archivo Histórico Provincial de Albacete.

¹⁵⁴ *Posesion tomada del Patronato del Combento e Yglesia del Combento de Nuestro Señor Francisco extramuros de la Villa de Villaverde de la Sierra*, 10/1/1754. Archivo Condes de Oñate, Sección Paredes, leg. 8, núm. 215.

En las operaciones de desamortización del siglo XIX, se menciona que

“...en la Villa de Villaverde hay otro convento de San Francisco a bastante distancia del pueblo, el no puede ser tampoco vendido por la pobreza de los vecinos y la carencia de favorable aplicación a ningún objeto de utilidad conocido, y por tanto debe de demolerse, so pena de que en breve se arruine por si mismo...”¹⁵⁵.

MUERTE EN DICIEMBRE DE 1583

Igual que ocurre con los datos referidos a su nacimiento e infancia, desconocemos casi todos los detalles de sus últimos años y muerte. Los pocos datos nos los brinda, una vez más, Salazar y Castro cuando nos dice que

“... governò su Capilla con acierto, hasta 1583 en que falleció, y està sepultado en el Monasterio de San Francisco de Villaverde, en la Capilla de N. Señora, al lado del Evangelio: y fuera de la Rreja, en la pared que mira al Altar mayor, se vè su retrato, con el Escudo de sus armas, y Epitafio...”¹⁵⁷.

La fecha exacta de su fallecimiento la conocemos por un documento de forma circunstancial. Se trata de una liquidación detallada por años de sueldos y ayudas de costa que se le hace tras su muerte, pues se menciona que se le pague a los testamentarios o acreedores:

“... libreis a los testamentarios o acreedores del dicho don luys manrique ... IIII mil CCCXVI maravedis de su quitacion y ayuda de costa desde primero de septiembre del dicho año de hasta, XIII de diziembre que fallecio por nomyna de corte hechas el XXII de febrero de 584.”¹⁵⁸.

Una vez más el pago atrasado de sus sueldos nos proporciona un dato fundamental de su vida; en este caso el de su muerte, el 14 de diciembre de 1583. Estuvo en la corte y en activo hasta al menos septiembre de ese año de 1583, por varios memoriales que firma durante ese mes¹⁵⁹.

Sobre su tumba, se colocó una lápida con un sencillo epitafio:

Posiblemente el acto de posesión llevado a cabo por Lorenzo Muñoz, en nombre de Isidra Manrique, fue el último que allí se realizó. Creemos acertar al afirmar que el fatal terremoto que afectó a toda la península el 1 de noviembre de 1755 (un año después de esta toma de posesión), acabó con la vida del convento, que fue abandonado a su suerte. En otro de los informes, se afirma que lo único vendible es una campana, y que el edificio está en estado ruinoso, casi destruido¹⁵⁶.

“DEBAXO DE LA GRADA DE ESTE ALTAR, ESTA SEPULTADO EL CUERPO DE DON LUIS MANRIQUE, ROGAD POR EL SEÑOR, AÑO 1583”¹⁶⁰.

Poco más sabemos de la vida de Luis Manrique hasta la fecha. La investigación futura pretende llenar las numerosas lagunas que sin duda presenta este trabajo actual. Los nuevos datos que vamos conociendo nos invitan a seguir en este camino. Sabemos que en el inventario de obras de la Capilla del Alcázar de Madrid de 1600 se citan dos cuadros provenientes de la almoneda de Luis Manrique: una “Asunción de Nuestra Señora” y una “Anunciación”, de las cuales no sabemos su ubicación actual, aunque pensamos que una de ellas, la “Anunciación” podría estar en el Museo del Prado. Conocemos varias cartas cruzadas entre Luis Manrique y Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba, que denotan una gran amistad entre ellos.

Sin embargo, el poder establecer cuáles fueron los hechos más destacados de la vida de Luis Manrique no es el fin último de nuestro trabajo, sino llegar a saber qué papel jugó en cada uno de ellos; cuáles fueron las fuerzas familiares y políticas que pudieron ayudarle en su proyección dentro de la corte; su posición en las diferentes facciones que rodearon al rey; su pensamiento político y religioso; su labor dentro del ordenamiento religioso que rodeaba al rey: confesores, capellanes y demás clérigos; y sobre todo llegar a conocer de una forma exhaustiva, toda su labor en las poblaciones de Villapalacios, Riópar y Villaverde.

¹⁵⁵ *Comunicaciones del secretario de la Junta de Amortización a la Junta de Enajenación de conventos suprimidos*, 29/12/1836, Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sec. Clero, caja 15, leg. 5.

¹⁵⁶ Recordemos el terremoto derrumbó la capilla que mandó construir Juana Manrique en Villapalacios, y que también pudo acabar con la capilla que mandó construir el propio Luis en esa iglesia. No sabemos si las recomendaciones de la Junta de Amortización de demoler el edificio de Villaverde, fueron seguidas; el caso es que en la actualidad los sillares de este convento forman parte de un gran muro que puede contemplarse en una de las calles de Villaverde. La enormes piedras, muchas con marcas de cantero, dan una idea de lo grande del edificio. La excepcional pila bautismal de la iglesia de Villaverde, fue traída “de la montaña de arriba”, según los vecinos. Asimismo muchas de las imágenes que adornan esta iglesia podrían venir de este monasterio, pero no podemos afirmarlo.

¹⁵⁷ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen II, pág. 366. Su escudo lo conocemos por el sello que aparece en una carta dirigida a Fernando Alvarez de Toledo, III Duque de Alba, en 1571. En el sello aparecen dos calderas en palo con seis cabezas de serpientes, tres en cada lado. *Carta de Luis Manrique a Fernando Alvarez de Toledo, III Duque de Alba*, Madrid, 20/3/1574, ADA, C 43-21. El retrato es el mismo que aparece citado en los inventarios del Monasterio de fecha posterior.

¹⁵⁸ *Pago de quitación y ayuda de costa a Luis Manrique*, AGS, CSR, leg. 112. Fol. 736.

¹⁵⁹ En estos memoriales dirigidos a los obispos de Plasencia y Osma, se mandan moros para que “se tornen cristianos”. AGS, PE, caja 14, sin foliar.

¹⁶⁰ Luis SALAZAR Y CASTRO, op. cit., volumen IV, pág. 442.